



**UNIVERSIDAD LAICA “ELOY ALFARO” DE MANABÍ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHOS Y BIENESTAR**  
**CARRERA DE ECONOMIA**

**PROYECTO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ECONOMISTA**

**Tema:**

INCREMENTO DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE Y SU INCIDENCIA EN EL  
PRECIO DE LA CANASTA BÁSICA EN MANTA DURANTE LOS PERIODO 2016-  
2022

**Autoras:**

Mera Triviño Nayely Yalexia  
Roldán Chávez Karla Nohelia

**Director de Tesis:**

Dr. C. Washington Zambrano Vélez, (PhD) Ab.

**Manta – Manabí - Ecuador**

**2023**

## CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad **Ciencias Sociales, Derechos Y Bienestar** de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado el trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de las estudiantes **Nayely Yalexia Mera Triviño**, con cédula de ciudadanía **1314646371** y **Karla Nohelia Roldán Chávez** con cédula de ciudadanía **1350635833**, legalmente matriculadas en la carrera de Economía, período académico 2022-2023(1), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del proyecto es **“INCREMENTO DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE Y SU INCIDENCIA EN LA CANASTA BÁSICA DURANTE EL PERIODO 2016-2022”**.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 21 de Julio del 2023.

Lo certifico,



Dr. C. Washington Zambrano Vélez, (PhD) Ab  
**Docente Tutor**

## DECLARATORIA DE AUTORIA

Karla Nohelia Roldan Chávez y Nayely Yalexá Mera Triviño, declaran que el contenido en el presente trabajo de titulación **“INCREMENTO DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE Y SU INCIDENCIA EN LA CANASTA BÁSICA DURANTE EL PERIODO 2016-2022”** ha sido desarrollada respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas y pie de páginas que constan en el documento cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Los análisis, resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas en un amplio estudio son únicos y exclusivos responsabilidad de la autora, las cuales no pueden ser modificadas sin la debida autorización de la misma.

A través de esta declaración, cedo esta investigación a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí para que lo utilice como estime conveniente, según lo establecido por leyes y reglamentos estipulados por la normativa institución vigente.



Karla Nohelia Roldan Chávez  
1350635833



Nayely Yalexá Mera Triviño  
1314646371

## CERTIFICADO DE PORCENTAJE DE SIMILITUD

Tengo a bien certificar que haciendo sido nombrado, tutor del trabajo de titulación, mediante modalidad de proyecto de investigación, de las estudiantes **Nayely Yalex Mera Triviño y Karla Nohelia Roldán Chávez**, con el tema: “**Incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica en Manta durante los periodo 2016-2022**”, ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución, garantizando el trabajo realizado, y para constancia de la originalidad en el desarrollo de la investigación se adjunta pantallazo del reporte del software antiplagio, con un reporte del 8%



### **Dedicatoria 1**

A Dios nuestro señor por permitirme avanzar a pesar de todas las adversidades que se presentaron en el transcurso de mi vida, quien supo bendecirme y guiarme para poder seguir adelante con mis estudios.

A mis padres por su apoyo incondicional en toda mi carrera estudiantil, tanto moral como económicamente, por confiar en mí y por siempre guiarme por el camino correcto.

**Nayely Yalexá Mera Triviño**

## **Dedicatoria 2**

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por brindarme salud y las fuerzas necesarias para culminar esta meta.

A mis padres Carlos Roldán y Noemi Chávez, que han estado apoyándome desde el inicio de mi carrera, tanto moral como económicamente y han sido mi fuente de inspiración y mi pilar fundamental en los momentos más difíciles de la carrera, por aconsejarme siempre e inculcarme buenos valores, que me han permitido alcanzar mis metas, este logro es para ustedes.

A mi novio, Alexander Meza, que ha sido parte fundamental de este proceso, con sus consejos, su paciencia y su inagotable apoyo, por creer en mí y alentarme a seguir adelante para cumplir una de mis metas anheladas.

A mis hermanas Diana, Yuris y Glenda, quienes me han brindado su apoyo desde siempre y han estado conmigo en todo momento, también se la dedico a mis sobrinos, Jean Carlos, Emely, Michelle, Danielito y Yamelita, que son la fuente de inspiración de mi día a día.

**Karla Nohelia Roldán Chávez**

## **Agradecimiento 1**

Primeramente, a Dios por ser mi guía y protector en cada paso que doy, por darme fuerzas e inteligencia para poder culminar mis estudios.

A mi madre Lurdes Triviño por brindarme su apoyo incondicional y siempre darme esa mirada de confianza que solo ella supo darme, a mi padre Miguel Mera por cada consejo y sacrificio que hace por el bienestar de sus hijos, los considero siempre un pilar fundamental en mi vida.

A mis hermanos Jefferson Mera y Nohelya Mera por siempre estar presente en cada paso de mi carrera.

A Ivis Anchundia por ser esa amiga incondicional con la cual compartí momentos especiales a lo largo de mi carrera, muchos aprendizajes, risas, anécdotas y tristezas, pero siempre con una sonrisa adelante.

A Mercy Baque y Willy Anchundia por ser apoyo cuando más lo necesite en el transcurso de mi carrera, por abrirme las puertas de su casa y brindarme esa confianza como un miembro más de su familia

**Nayely Yalex Mera Triviño**

## **Agradecimiento 2**

Agradecida con Dios por ser mi guía en todo momento, y por haberme dado la oportunidad de convertirme en una profesional, agradezco a mis padres, a mis hermanas, a mis sobrinos y mi pareja, por brindarme su apoyo incondicional en todo momento.

A mis profesores, quienes debo gran parte de mis conocimientos, gracias por la paciencia y enseñanza que brindan. Y a mí tutor de tesis Abg. Washington Zambrano, por la paciencia, y ser la guía para culminar nuestro proyecto de tesis.

A mis amigos, quienes no puedo dejarlos pasar por alto, por sus consejos valiosos, por brindarme su amistad en esta travesía académica y hacer de mis días los menos estresantes.

**Karla Nohelia Roldán Chávez**

## Índice

<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo I- Planteamiento del Problema</b> .....	2
1.1 Descripción del problema .....	2
1.1.1 Árbol del problema.....	4
1.2 Justificación del problema.....	5
1.3. Delimitación del problema.....	6
1.4 Formulación del problema.....	6
1.4.1 Pregunta principal .....	6
1.4.2 Preguntas secundarias .....	6
1.5 Objetivos de la Investigación .....	7
1.5.1 Objetivo general .....	7
1.5.2 Objetivos específicos .....	7
1.6 Variables conceptuales .....	8
1.6.1 Variable 1.....	8
1.6.2 Variable 2 .....	8
<b>Capítulo II- Marco Referencial</b> .....	9
2.1 Antecedentes .....	9
2.2 Marco teórico .....	10
2.3 Marco Conceptual .....	11
2.3.1 Canasta Básica.....	11
2.3.2 Tipos de Canasta Básica .....	12
2.3.3 Canasta Familiar Vital .....	14
2.3.4 Factores determinantes del acceso a la canasta básica .....	15

2.3.5 Combustible .....	15
2.3.6 Uso del combustible .....	16
2.3.7 Tipos de combustibles.....	16
2.3.7.1 Diésel .....	16
2.3.7.2 Gasolina .....	16
2.3.7.3 Gas licuado de petróleo .....	17
2.3.7.4 Gas natural .....	17
2.3.7.6 Etanol .....	17
2.3.8 Consumo de los combustibles .....	17
2.3.9 Factores que afectan el precio del combustible .....	17
2.3.10 Factores para fijar el precio del combustible .....	18
2.3.11 Variación de los precios del combustible .....	18
2.3.12 Medidas de las políticas económicas.....	18
2.3.13 Subsidio .....	19
2.3.14 Presupuesto del Estado .....	20
2.3.15 Inflación.....	20
2.4 Marco legal .....	21
2.4.1 Constitución de la República del Ecuador .....	21
2.4.2 La ley de Hidrocarburos .....	21
2.4.3 Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas.....	22
<b>Capítulo III- Marco Metodológico .....</b>	<b>23</b>
3.1 Enfoque de la investigación .....	23
3.2 Fases metodológicas .....	24
3.2.1 Fase exploratoria .....	24

3.2.2 Fase de sistematización .....	24
3.2.3 Triangulación como método .....	24
3.3 Técnicas de recolección de datos .....	25
3.3.1 Técnicas .....	25
3.3.1.1 Población .....	25
3.3.1.2 Muestra .....	25
3.3.2 Instrumentos .....	25
3.4 Recolección y procesamiento de información .....	26
<b>Capítulo IV- Resultados .....</b>	<b>27</b>
4.1 Evolución del precio del combustible en el periodo 2016-2022.....	27
4.2 Combustibles en Ecuador .....	36
4.3 Subsidios en Ecuador .....	37
4.4 Evolución del de la canasta básica periodo 2016-2022 .....	39
4.5 Tasa de variación del costo de la canasta básica .....	46
4.6 Variación del precio de la canasta básica y los precios de los combustibles ...	48
<b>Capítulo V- Conclusiones y Recomendaciones .....</b>	<b>53</b>
Conclusiones.....	53
Recomendaciones .....	55
<b>Bibliografía .....</b>	<b>57</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>63</b>

## Índice de tabla

Tabla 1. Operacionalización de las variables .....	8
Tabla 2. <i>Estructura de la canasta básica</i> .....	13
Tabla 3. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2016</i> .....	28
Tabla 4. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2017</i> .....	29
Tabla 5. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2018</i> .....	30
Tabla 6. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2019</i> .....	32
Tabla 7. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2020</i> .....	34
Tabla 8. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2021</i> .....	35
Tabla 9. <i>Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2022</i> .....	36
Tabla 10. <i>Precio de los combustibles 2016-2022</i> .....	37
Tabla 11. <i>Costo de la Canasta Básica Nacional 2016-2022</i> .....	39
Tabla 12. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2016</i> .....	40
Tabla 13. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2017</i> .....	41
Tabla 14. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2018</i> .....	42
Tabla 15. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2019</i> .....	43
Tabla 16. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2020</i> .....	44

Tabla 17. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2021</i> .....	45
Tabla 18. <i>Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2022</i> .....	46
Tabla 19. <i>Tasa de Valor económico de canasta familiar</i> .....	47
Tabla 20. <i>Precio de la canasta básica y variación del precio del combustible en el periodo 2016-2022</i> .....	48

### Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1</b> . <i>Subgrupos de la canasta familiar básica. Periodo diciembre 2016-2022 USD</i> .....	14
<b>Gráfico 2</b> . <i>Monto de los Subsidios a los combustibles en millones de dólares</i> .....	38
<b>Gráfico 3</b> . <i>Tasa de Variación económica de la canasta familiar USD</i> .....	48
<b>Gráfico 4</b> . <i>Precios de la canasta básica y el combustible diésel</i> .....	50
<b>Gráfico 5</b> . <i>Precios de la canasta básica y la gasolina súper</i> .....	51
<b>Gráfico 6</b> . <i>Precios de la canasta básica y el combustible ecopaís y extra</i> .....	52

### Índice de Ilustración

<b>Ilustración 1</b> . <i>Árbol del problema del incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica</i> .....	4
<b>Ilustración 2</b> . <i>Delimitación del proyecto de investigación</i> .....	6

## Índice de Anexos

<b>Anexo 1.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 619 del año 2017</i> .....	63
<b>Anexo 2.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 352 del año 2018</i> .....	64
<b>Anexo 3.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 883 del año 2019</i> .....	65
<b>Anexo 4.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 1054 del año 2020</i> .....	66
<b>Anexo 5.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 231 del año 2021</i> .....	67
<b>Anexo 6.</b> <i>Decreto Ejecutivo N.º 614 del año 2022</i> .....	68
<b>Anexo 7.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2016</i> .....	69
<b>Anexo 8.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2017</i> .....	70
<b>Anexo 9.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2018</i> .....	71
<b>Anexo 10.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2019</i> .....	72
<b>Anexo 11.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2020</i> .....	73
<b>Anexo 12.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2021</i> .....	74
<b>Anexo 13.</b> <i>Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2022</i> .....	75

## **Incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica en Manta durante el periodo 2016-2022**

### **Autoras:**

Nayely Yalexia Mera Triviño

Karla Nohelia Roldán Chávez

### **Tutor:**

Dr. C. Washington Zambrano Vélez,  
(PhD) Ab.

### **RESUMEN**

El desarrollo de la presente investigación tiene como objetivo general analizar el incremento del precio del combustible y su afectación a la canasta básica. En consecuencia, se pretende analizar la evolución del precio del combustible y la canasta básica a lo largo del periodo 2016-2022 del Cantón Manta. El método de investigación aplicado corresponde a un enfoque descriptivo y exploratorio por lo que se utilizaron bases estadísticas del INEC, EP Petroecuador y el Ministerio de Finanzas. Los resultados obtenidos indican que para el año 2016 el precio de la canasta básica fue de \$700,96 con un promedio en precio de los combustibles de \$1,85. A partir del 2017 el estudio evidenció un incremento del precio de la canasta básica de \$726,98 con un promedio en el precio del combustible de \$1,64, es decir que el combustible tuvo un ligero descenso. En el 2018 al 2019 disminuye el precio de la canasta básica de \$730,49 con un promedio de \$2,65 en el precio del combustible a \$728,22 con un promedio de \$2,32 en precio del combustible. Durante los años 2020 a 2022 el precio de la canasta básica incremento su precio a \$776,37 con un promedio de \$2,86 en el precio del combustible.

**Palabras claves:** Canasta básica, Combustible, Evolución, precio, afectación.

## **Increase in the price of fuel and its impact on the price of the basic basket in Manta during the period 2016-2022**

### **Authors:**

Nayely Yalexia Mera Triviño  
Karla Nohelia Roldán Chávez

### **Tutor:**

Dr. C. Washington Zambrano Vélez,  
(PhD) Ab.

### **ABSTRACT**

The development of this research has as a general objective to analyze the increase in the price of fuel and its impact on the basic basket. Consequently, it is intended to analyze the evolution of the price of fuel and the basic basket throughout the period 2016-2022 of the Manta Canton. The research method applied corresponds to the descriptive and exploratory approach, for which statistical bases from INEC, EP Petro Ecuador and the Ministerio de Finanzas were used. The results obtained indicate that for the year 2016 the price of the basic basket was \$700.96 with an average fuel price of \$1.85. As of 2017, the study showed an increase in the price of the basic basket of \$726.98 with an average fuel price of \$1.64, that is, the fuel had a slight decrease. In 2018 to 2019, the price of the basic basket decreases from \$730.49 with an average of \$2.65 in the price of fuel to \$728.22 with an average of \$2.32 in fuel price. During the years 2020 to 2022, the price of the basic basket increased its price to \$776.37 with an average of \$2.86 in the price of fuel.

**Keywords:** Basic food basket, Fuel, Evolution, price, affectation.

## **Introducción**

En el Ecuador la especulación del precio de los productos de la canasta básica ha sido considerada un dilema en la sociedad debido al incremento del precio del combustible generando un efecto inflacionario en los productos de la canasta básica y en la economía de los hogares, siendo esto una problemática el cual el estado debe tomar medidas que se enfoquen directamente a mitigar dicho problema en la sociedad.

El objetivo de nuestra investigación es analizar el Incremento del precio del combustible y su incidencia en la canasta básica en Manta durante los periodos 2016-2022.

En lo concerniente a la caracterización del problema, detallamos las repercusiones que puede tener el precio del combustible dentro de los productos de la canasta básica considerando la problemática de los subsidios, el conflicto entre otros países y la caída de precio del petróleo.

Por tal motivo se detalla la teoría del combustible especificando los factores que afectan y fijan su precio mientras que en la canasta básica se consideran los factores que intervienen en el monto de ella y sus factores determinantes a su acceso, no obstante, se especifican los subgrupos de la canasta básica y los tipos de combustibles más usados en el Ecuador. Para esta investigación se utilizaron técnicas e instrumentos mediante la cual se recolectaron datos de fuentes secundarias con la finalidad de llevar a cabo el objetivo de estudio.

Los resultados de esta investigación indican sobre la evolución de los precios de los combustibles, así mismo la evolución de los precios de la canasta básica enfocados en el Cantón Manta durante los periodos 2016-2022.

Y por último se detallan las respectivas conclusiones y recomendaciones relacionadas con la problemática respecto incremento del precio del combustible y su afectación en la canasta básica en el Cantón Manta.

## Capítulo I

### Planteamiento del Problema

#### 1.1 Descripción del problema

El precio de los combustibles ha tenido conflictos en los últimos años, porque un incremento de esta sustancia no solo determina cuánto gasta una persona que utiliza vehículo, sino que afecta directamente los precios de los productos básicos del hogar.

De acuerdo con Celi y Franco, (2022) “el combustible es aquella sustancia que al ser quemado genera energía que puede tener distintos usos, ya sea en el ámbito doméstico o industrial” (pág.4). Cabe destacar, que esta sustancia ha permitido el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, sin embargo se conoce que los ciudadanos tienen incertidumbre acerca del precio que tendrá este recurso pese al motivo de tener que ajustar su economía familiar a las variaciones que se dan constantemente, el incremento de este se deriva principalmente por el aumento del petróleo, cabe resaltar que la demanda de petróleo y el combustible aumentan con el crecimiento económico, no obstante al sujeto a las leyes de mercado provoca que su precio sea inestable siendo una problemática en el precio del combustible.

Por otra parte, los subsidios a los combustibles han sido parte de la historia económica de nuestro país, y a su vez una gran complicación en temas presupuestarios para el gasto público del estado.

Es necesario recalcar que las constantes variaciones en los precios del combustible y viéndose acrecentadas las necesidades de la población, la propuesta de eliminar los subsidios a los combustibles ha sido una de las ideas que se ha integrado con mayor relevancia en la mentalidad y el discurso de los políticos, conociendo de las grandes controversias que giran en base a este tema en particular; asimismo se entiende que el subsidio ha mantenido el precio de los combustibles en un valor fijo que se ajusta a lo largo de los años que protege a la economía ecuatoriana de las fluctuaciones del mercado internacional (Andino & Muzzio, 2021).

Actualmente, los subsidios a los combustibles han causado distorsiones en el mercado, aumentando su consumo, los cuales han generado pérdidas de eficiencia

en el funcionamiento de la economía nacional, sin embargo, políticamente, “la reducción de subsidios es un tema sensible porque un recorte de los mismos significa un aumento en los precios de transporte y alimento, así como otros servicios, lo que tiende a generar disconformidad y conflictos” (Ventosa, Sojos, & Rivera, 2018).

A nivel mundial, el combustible, específicamente el diésel y la gasolina; tienen un rol importante dentro de la economía, incidiendo en áreas medulares de los países. Cabe destacar que la gasolina es comercializada en todo el planeta, por consiguiente, las variables que inciden directamente sobre su precio varían según factores regionales o globales. Dichas variaciones se ven reflejados en variables económicas de los países y en el presupuesto de los Estados.

En América Latina y el Caribe los subsidios tienen un enfoque social que busca facilitar el acceso de toda la población, en especial de la más vulnerable, pese a que en los últimos acontecimientos el combustible se ha visto afectado. De acuerdo con Giordano y Michalczewsky (2022), el precio de la gasolina y, en consecuencia, de los alimentos, ha aumentado desde 2020, impulsado principalmente por la pandemia del coronavirus y la guerra entre Rusia y Ucrania, provocando aumentos significativos que promedian alrededor de 25% desde inicios de este año siendo perjudicial para América Latina.

Cabe destacar que tras el estallido de la guerra en Ucrania los combustibles registran un alza significativa dado que Rusia es uno de los principales productores de petróleo y gas Natural.

Considerando que el conflicto armado entre Rusia y Ucrania ha ocasionado un choque en la economía mundial, así mismo, ha generado perturbaciones en los precios de los alimentos golpeando a varias industrias en Ecuador. Entre las causas está el incremento del precio de la leche, productos importados como aceite y el trigo, de los cuales Rusia y Ucrania son grandes productores. Según datos del Banco Mundial (2022) la inflación anual de Ecuador se ubicó en 2,89% en abril del 2022, el indicador más alto desde 2016, indicando que los precios de los combustibles y los alimentos se incrementaron más (Orozco, 2021).

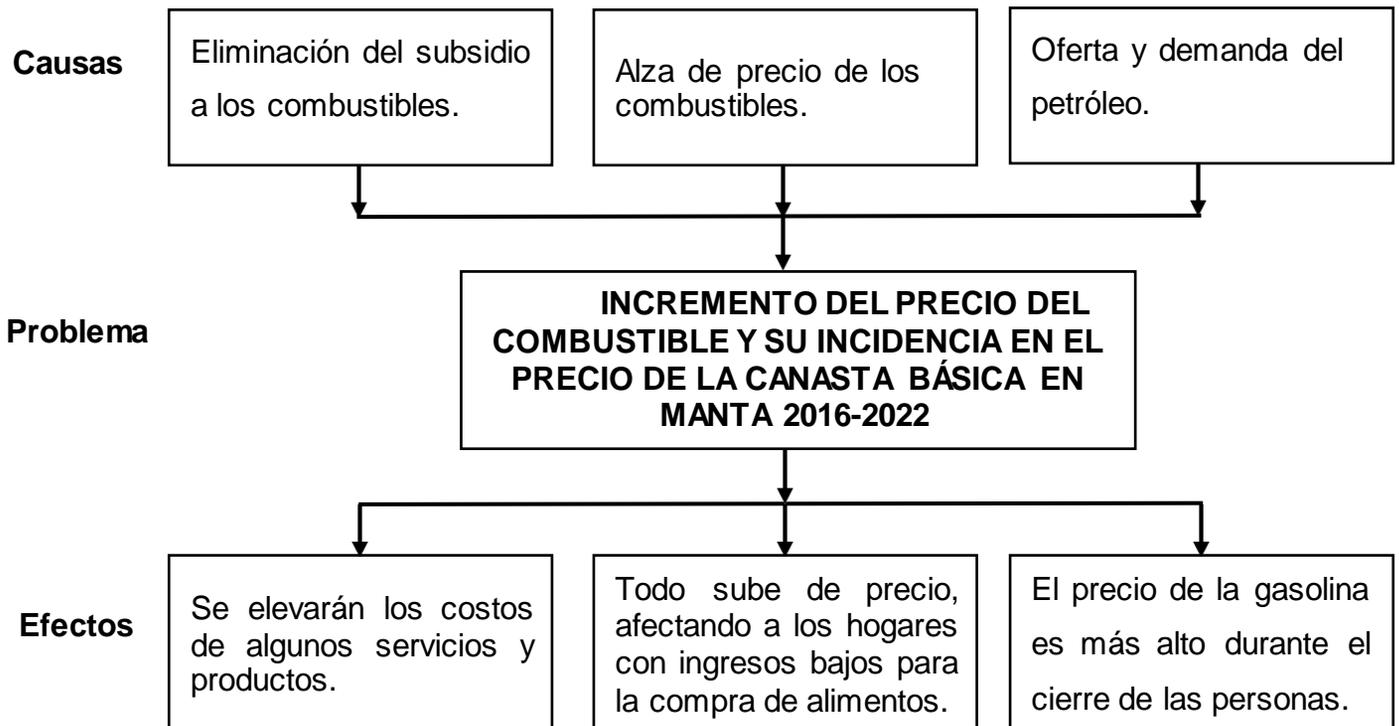
La ciudad de Manta no es ajena a esta realidad, pese a que no es una ciudad agrícola se ve afectada por el incremento del precio del combustible, esta problemática da lugar al encarecimiento de la vida de los hogares, siendo insuficientes los recursos económicos para comprar la canasta básica, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2022), “el costo de la canasta básica familiar, compuesta por 75 productos, fue de USD 756,51 en Octubre de 2022” señalando que Manta es una de las ciudades que más se incrementó el precio del consumidor con un 4,38%.

Dicho esto, a través de la presente investigación, se expondrá el impacto que produce el aumento del precio del combustible a los precios de la canasta básica en la ciudad de Manta, la base de estudio comprenderá los periodos 2016-2022.

### 1.1.1 Árbol del problema

#### Ilustración 1.

Árbol del problema del incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica



Fuente: Elaboración, autores

## **1.2 Justificación del problema**

El precio de la canasta básica es uno de los diversos problemas que enfrenta la población Ecuatoriana, sobre todo los hogares de clase media y baja, puesto que los habitantes tienen inquietud de que el costo de la canasta básica supere sus ingresos familiares, no obstante las variaciones en los precios de los combustibles por efecto de la reducción o eliminación del subsidio ha dicho combustible está relacionado a la necesidad de un estudio acerca del impacto que han tenido en los precios de los productos de primera necesidad de la canasta básica en la ciudad de Manta.

El precio del combustible ha originado especulaciones en el mercado y un alto gasto gubernamental por los subsidios que se genera para mantener el precio estable en Ecuador. Aunque los subsidios son parte de nuestro país originado en las primeras décadas del siglo XIX, se considera que su eliminación generaría un fuerte impacto en la población, ya que por una parte señalan que retirar los subsidios puede tener un efecto positivo en el crecimiento económico del país. Inguillay y Rocío (2019), señalan que quitar los subsidios a los combustibles fósiles incide directamente en los hogares, ya que se verían afectados en sus ingresos y gastos, al incrementar los precios a ciertos grupos, tienden a incrementar la inflación.

El presupuesto familiar siempre tendrá relación con la canasta familiar básica que posee productos indispensables para que los ciudadanos lleven una vida sana, cabe recalcar que los salarios les permiten a las familias adquirir bienes y servicios dentro de una economía, es decir una familia promedio necesita de sus ingresos para cubrir sus necesidades más básicas.

En contraste con lo dicho, la investigación también se justifica por la necesidad de determinar si realmente es influyente el incremento del precio del combustible, en el precio de la canasta básica, además de señalar las influencias de la probable reducción o eliminación de los subsidios a los combustibles en el precio de la canasta básica en la ciudad de Manta, con cuyo resultado podrá identificar las conveniencias y dificultades.

### 1.3. Delimitación del problema

**Lugar de investigación:** Este proyecto se llevará a cabo en la Ciudad Manta

#### Ilustración 2.

*Delimitación del proyecto de investigación*



**Fuente:** Google map (2022).

**Periodo de estudio:** 2016-2022

**Duración de la investigación:** 8 meses

**Tema:** Incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica de Manta periodo 2016-2022.

#### 1.4 Formulación del problema

¿Cuál es el impacto que genera el incremento del precio del combustible, en los precios de la canasta básica de la ciudad de Manta?

##### 1.4.1 *Pregunta principal*

¿Cuánto ha afectado el incremento del precio del combustible al precio de la canasta básica en la ciudad de Manta?

##### 1.4.2 *Preguntas secundarias*

¿Cómo influye el precio del combustible en la canasta básica?

¿Cuáles han sido los productos de la canasta básica que más han elevado sus costos por el incremento del combustible?

## **1.5 Objetivos de la Investigación**

### **1.5.1 Objetivo general**

Analizar el Incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica en Manta periodo 2016-2022.

### **1.5.2 Objetivos específicos**

- Identificar las principales causas y consecuencias de la subida del precio de combustible y en que inciden en la canasta básica.
- Detallar un análisis de los antecedentes de subsidios a los combustibles identificando sus ventajas y desventajas.
- Determinar la evolución del precio del combustible dentro de los periodos 2016-2022.
- Determinar la evolución del precio de la canasta básica de los periodos 2016-2022.

## 1.6 Variables conceptuales

### 1.6.1 Variable 1

Incremento del precio combustible

### 1.6.2 Variable 2

Canasta Básica Familiar

**Tabla 1.**

*Operacionalización de las variables*

Variable	Indicadores	Técnica/Instrumento
Incremento del precio del combustible	Precio	Análisis estadísticos, datos secundarios (Petroecuador, Ministerio de finanza)
	Inflación	Análisis de los datos obtenidos a través de las entrevistas realizadas
Canasta Básica Familiar	Adquisición de alimentos y bebidas	Análisis a través de los datos históricos del INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo)
	Vivienda	
	Indumentaria	
	Misceláneos	

**Fuente:** Elaboración propia (2023).

## **Capítulo II**

### **Marco Referencial**

#### **2.1 Antecedentes**

En la presente investigación se busca analizar la incidencia que provoca el incremento del precio del combustible a la canasta básica, para ello se ha hecho una revisión de trabajos investigativos que abordan la misma problemática.

La eliminación de subsidios causa efectos positivos para el desarrollo económico del país, sin embargo, el incremento de precios dado por la eliminación de subsidios también tiene efectos negativos en la sociedad. Según Rincón (2010), en su artículo “Precios del combustible e inflación”. Tuvo como objetivo analizar la formulación de precios de los combustibles en Colombia, además, de evaluar el impacto inflacionario de sus cambios. La metodología empleada por el autor fue una matriz de insumo-producto, lo cual se utilizó para identificar el impacto en el IPC (Índice de Precios al Consumidor) con un incremento del 10% en los combustibles, según la investigación las políticas de precios han generado subsidios negativos para Colombia, por otra parte, concluye que el efecto del incremento del 10% a los precios del combustible incide en la inflación en un 0,85% el cual es bastante relevante (págs. 421-441).

El artículo realizado por Burgos, Pérez, y Torres (2018), sobre “El Impacto Social ante la Eliminación del Subsidio a los combustibles del Ecuador” tuvo como objetivo analizar las consecuencias sociales que tiene la eliminación de los subsidios a los combustibles en el Ecuador, considerando el precio real del gas, el diésel y la gasolina que se comercializa así como la afectación en la economía del estado y de las familias consecuencia de la decisión política y económica que se requiere ante la actual crisis financiera. Para lo cual se utilizó encuestas de campo a los consumidores de primera línea, conductores de vehículos livianos, pesados y amas de casa para conocer más el impacto que se visualiza en los hogares y economías, según los resultados de la investigación el comportamiento de los consumidores en el mercado local ante un alza inminente de los combustibles por la eliminación de los subsidios se

hace presente en todos los niveles de la economía ecuatoriana empezando por el estado.

Por otra parte, hay que considerar que un hogar necesita de sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas, pero el salario que suele obtener un trabajador es muy bajo para el precio de la canasta básica. Guzmán, Robleto, y Andino (2014), en su artículo “El salario mínimo y su relación con la canasta básica” fue realizado mediante un método descriptivo analítico lo cual permite evaluar el comportamiento de las mencionadas variables además se evalúa la estimación del IPC y su índice Laspeyres y el PIB Real, de modo que han causado efectos positivos y negativos en el crecimiento económico de Nicaragua. La investigación concluye que el costo de la canasta básica representa tres veces el salario mínimo, es decir, que el problema no es el alto costo de la Canasta Básica, sino el método para estimar el IPC (índice de precios del consumidor) que establece la inflación y el PIB real, lo cual establece el crecimiento económico.

Bure, Rodríguez, y Lisseth (2020), en su investigación “Evolución del precio de la canasta básica del Ecuador análisis del periodo 2000 al 2019”, usó el método analítico sintético que permitió determinar el comportamiento de la variable durante los periodos establecidos. La canasta básica sirve como indicador para comprobar si los ingresos que perciben mensualmente las familias ecuatorianas satisfacen sus necesidades, pero esto no considera los gastos o ingresos extras de los hogares, deudas o ahorros que realicen, tampoco considera que no todas perciben un salario estable, por lo que no es un indicador que manifieste la realidad en la que viven las personas. Esta investigación demostró que después de la dolarización el país entro en cierto periodo de estabilización de los precios influenciados por las decisiones de política económica y social de cada régimen presencial.

## **2.2 Marco teórico**

Desde principios el siglo XXI, los subsidios a los combustibles en el Ecuador están involucrados en políticas gubernamentales y en los presupuestos estatales. El estado utiliza los subsidios con el objetivo de lograr una mayor equidad en la población,

por lo cual se encuentra relacionado con políticas de igualdad y equidad de todos los países.

Los subsidios en el Ecuador, al menos durante un periodo democrático inaugurado en 1979, ha sido un instrumento importante de la política fiscal que incluso llegó a ser considerado dentro de la normativa constitucional, ya que en la Constitución de 1998 se los reconoció como una herramienta para equilibrar la situación de poblaciones vulnerables en materia de educación o empleo (Art. 67 y 244), y la Constitución de 2008 se los presentó como uno de los medios para cumplir el objetivo de redistribución de los ingresos (Art. 285), sin embargo, los subsidios han tenido efectos negativos en el Presupuesto General del Estado representando más de 35 millones de dólares en las últimas décadas y considerando que este rubro sigue en aumento.

Los combustibles del Ecuador se fabrican a partir de derivados de petróleo, teniendo un saldo negativo puesto que los combustibles de Ecuador tienen subsidios, resaltando que, en el año 2018, durante la presidencia del Lic. Lenin Moreno, el subsidio a los combustibles subió 72% cancelando \$738,9 millones, según el Banco Central del Ecuador. (Cordero, 2021)

## **2.3 Marco Conceptual**

### **2.3.1 Canasta Básica**

Guzmán (2020), argumenta que la canasta básica es un conjunto de productos de primera necesidad y servicios que necesita una familia promedio para subsistir durante un determinado periodo de tiempo (un mes), ya sean de alimentos, de higiene, de vestuario, de salud, de transporte, entre otros.

De acuerdo con Suplewiche y Suárez (2012) la primera canasta básica del mundo se la elaboró en 1902, siendo esta la que representa un mínimo alimentario a partir de un padrón de consumo de un grupo de hogares de referencia y no una dieta suficiente en todos los nutrientes.

La canasta básica abarca un grupo y subgrupo de alimentos indispensable que solo por medio de un salario básico o mínimo una familia lo puede conseguir, en esta no solo se incluyen alimentos o artículos de consumo habitual, sino también artículos

y servicios con respecto a la salud, movilización, servicios básicos, alquiler, etc. (Muñoz, 2022)

### **2.3.2 Tipos de Canasta Básica**

Según el INEC (2022), define que “la Canasta Familiar Básica (CFB) es un conjunto de bienes y servicios que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar, compuesto por 4 miembros, con 1,6 perceptores de ingresos, que ganan la Remuneración Básica Unificada”.

Cabe resaltar que el INEC es una institución, que se encarga de realizar los estudios de la canasta básica familiar todos los meses, ya que estudia el comportamiento de los productos que componen la canasta.

De los 359 artículos que estructura la Canasta de bienes y servicios, se toman en cuenta 75 productos que forman parte de la Canasta Familiar Básica, siendo estos necesarios, ya que ayudan a los hogares a poder satisfacer sus distintas necesidades básicas, ya sean mediante: los alimentos y bebidas; seguido por la vivienda; la indumentaria y finalmente misceláneos (INEC, 2022).

En base a la información que se obtuvo en el párrafo anterior, la canasta familiar básica, tiene una estructura en donde se descompone de 4 grupos y subgrupos de consumo, y estos son los siguientes:

**Tabla 2.**

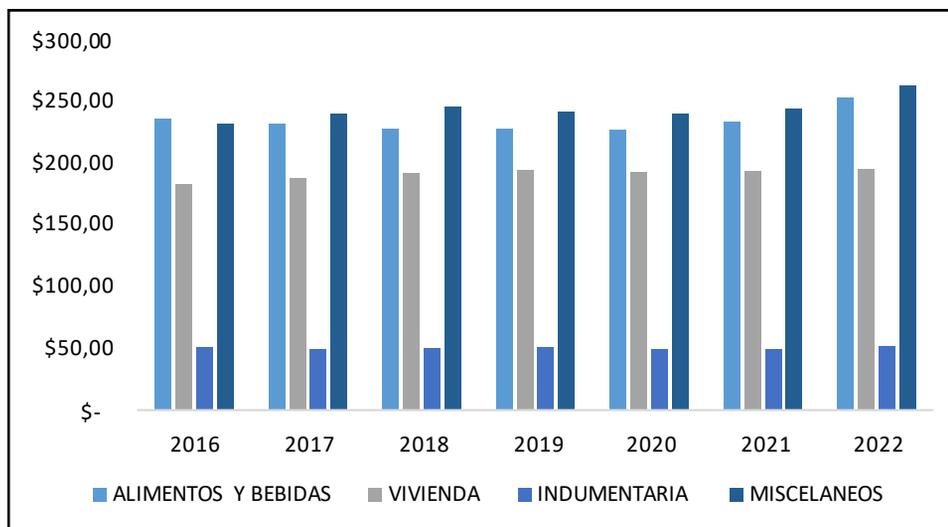
*Estructura de la canasta básica*

<b>Alimentos y bebidas</b>
Cereales y derivados. Carnes y preparaciones Pescados y mariscos Grasas y aceites comestibles Leche, productos lácteos y huevos Verduras y derivados Tubérculos y derivados Leguminosas y derivados Frutas y derivados Azúcar, sal y condimentos Café, té, bebidas gaseosas Otros productos alimenticios Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar
<b>Vivienda</b>
Alquiler Alumbrado y combustible Lavado y mantenimiento Otros artefactos del hogar
<b>Indumentaria</b>
Telas, hechuras y accesorios Ropa confeccionada hombre Ropa confeccionada mujer Servicio de limpieza
<b>Misceláneos</b>
Cuidado de la salud Cuidado y artículos personales Recreo Material de lectura Tabaco Educación Transporte

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC, 2022)

### Gráfico 1 .

*Subgrupos de la canasta familiar básica. Periodo diciembre 2016-2022 USD*



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. Elaboración; Autoras

### 2.3.3 Canasta Familiar Vital

Esta canasta se compone de 73 artículos, pero en menor cantidad y calidad que la canasta básica y se llama vital, ya que señala el límite de supervivencia de una familia. Esta siempre se iguala con el ingreso promedio cada inicio de gobierno para realizar su respectivo seguimiento. Siendo esta, la cantidad mínima de productos que se pueden adquirir con el ingreso mínimo.

### 2.3.4 Factores que intervienen en el monto de la Canasta Básica Familiar

Los factores lo conforman las causas que influyen en el monto de la Canasta Básica Familiar. Según Quispe (2018), éstos pueden ser:

- Internos. Huelgas de sectores productivos como el de agricultura y comercio; paro de transportistas, interrupción de vías terrestres por factores climáticos, que conllevan a la interrupción temporal de la producción, generando una demanda insatisfecha de los productos básicos e incremento del valor de los mismos.

- Externos. Incremento del precio de petróleo, la devaluación de la moneda local e incremento del dólar y la importación de productos extranjeros.

### **2.3.5 Factores determinantes del acceso a la canasta básica**

Choquetarqui (2015), señaló que existen innumerables factores que influyen en la composición de la canasta básica de alimentos, como la disponibilidad, el acceso y el uso de aquellos, sin embargo, son considerados aspectos dimensionados en la seguridad alimentaria y son parte del diario vivir de las familias.

Dentro de los factores determinantes de la canasta básica de alimentos para que las familias no tengan inseguridad alimentaria están:

- El uso de los alimentos es entendido como el consumo alimentario necesario y el aprovechamiento biológico de parte del organismo.

Donde el consumo voluntario debe estar influenciado por el tamaño familiar; distribución intrafamiliar; conocimiento en alimentación y nutrición de patrones de alimentación y hábitos alimenticios; presencia de enfermedades asociadas a la mal nutrición, uso y acceso a servicios básicos e higiene de la vivienda.

- El acceso de los alimentos se relaciona con el acceso físico y económico de las familias.

El acceso físico se refiere a la accesibilidad de lugares para la adquisición de alimentos y el acceso económico a los recursos económicos suficientes para adquirir alimentos para una adecuada alimentación.

- Disponibilidad de los alimentos.

Expresa las posibilidades que pueden tener las personas para alimentarse, está relacionado con la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta.

### **2.3.6 Combustible**

Westreicher (2020) plantea que “el combustible es aquel material que al ser quemado libera energía que puede servir como insumo para distintos procesos como el funcionamiento de maquinaria”, este a su vez es capaz de liberar energía cuando se oxida de manera violenta con desprendimiento de calor.

Por lo tanto, los combustibles suelen generar energía mecánica o térmica. Entre los combustibles más utilizados a nivel mundial, se encuentra: la gasolina, el diésel, el gas natural, la madera y el carbón. Cabe destacar de lo antes mencionado, que aquellos combustibles no son renovables, ya que una vez que se agotan y desaparecen no se pueden generar al mismo ritmo de su consumo. Es importante señalar que los combustibles dejan diferentes residuos a medida que se oxidan y liberan energía. (Pérez Porto y Gardey, 2016).

### **2.3.7 Uso del combustible**

El combustible es un recurso energético fundamental en el desarrollo, este a su vez centra sus usos en la industrialización y producción. Mediante aquel uso se puede transportar de manera sencilla y su costo de producción es económica, puesto a que la mayoría de los vehículos y maquinarias la utilizan la gran parte de personas, ya sea para transportarse, transportar alimentos o para usarlas como un instrumento de trabajo, pues si bien es cierto el Ecuador es considerado un país sobre todo agro productor y exportador. (Ondarse Álvarez, 2021)

### **2.3.8 Tipos de combustibles**

Los combustibles, tal como se mencionó anteriormente, tienen la capacidad de liberar energía al oxidarse de forma violenta con desprendimiento de calor. Los más utilizados, son la gasolina y el diésel, pero a parte de ellos, existen otros tipos de combustibles para vehículos en el mercado. A continuación, como lo describe TotalEnergies (2022), los tipos de combustibles más comunes son:

#### **2.3.8.1 Diésel**

También conocido como gasóleo o gasoil, se le denomina a un hidrocarburo líquido compuesto fundamentalmente por parafinas y utilizado principalmente como combustible en calefacción y en motores que utilicen el ciclo Diésel. Tiene un precio menor en el mercado, conforme a la gasolina.

#### **2.3.8.2 Gasolina**

Es la mezcla de hidrocarburos que se obtiene de la destilación fraccionada del petróleo y es utilizada mayormente como combustible en diversos tipos de motores de combustión interna que utilicen el ciclo Otto.

#### **2.3.8.3 Gas licuado de petróleo**

Es la mezcla de gases licuados presentes en el gas natural o disuelto en el petróleo conformado principalmente por propano y butano. Siendo este un sustituto de la gasolina.

#### **2.3.8.4 Gas natural**

Es una fuente de energía no renovable formada a base de una mezcla de gases ligeros de origen natural que contiene principalmente metano. Es el combustible fósil que tiene menor impacto en el medio ambiente, siendo más económico que la gasolina, pero actualmente, su nivel de participación en el mercado es menor que los demás combustibles.

#### **2.3.8.5 Bio-diésel**

Es una fuente de energía renovable, ya que está compuesta básicamente por aceites vegetales sin ningún contenido de derivados del petróleo.

#### **2.3.8.6 Etanol**

Es un compuesto químico que se obtiene de la fermentación de los azúcares y puede utilizarse como combustible, solo, o bien mezclado en cantidades variadas con gasolina. Su uso se ha extendido principalmente para reemplazar el consumo de derivados del petróleo.

### **2.3.9 Consumo de los combustibles**

El diésel es el derivado que más se consume en el Ecuador, el 35,1% de todos los combustibles que se consumen corresponde al diésel que a su vez es el más utilizado en el transporte, en la pesca y también en la industria manufacturera.

Como el segundo derivado más consumido es la gasolina extra y eco país, un 27,7% de todo el combustible que se consume equivale a estas gasolinas. Seguido por el gas licuado de petróleo, siendo el derivado consumido en el Ecuador con el 15,2%. Y, por último, el combustible muy usado para la producción es el fuel oil que representan un 18,9% del consumo nacional de combustibles. (Lara León, 2022)

### **2.3.10 Factores que afectan el precio del combustible**

Según el artículo de Baranova (2019), tras años de uso, se conoce que el precio de tal recurso energético está dado principalmente por la calidad o tipo de combustible,

el coste del petróleo (sube o baja en función de la demanda, de las crisis económicas o entre países que afectan a la exportación) y sobre todo de los impuestos (tales como el IVA, el Impuesto de Ventas Minoristas y el Impuesto Especial de Hidrocarburos), siendo estos algunos de los factores que influyen en el precio final del combustible.

#### **2.3.11 Factores para fijar el precio del combustible**

En base al informe de EP Petroecuador (2022), el precio del combustible se lo fija dependiendo del valor de cotización en el mercado internacional que está a la vez determinado por el WTI (West Texas Intermediate). Sin embargo, mediante el Decreto Ejecutivo No.1054, establecido por el expresidente Lic. Lenin Moreno el cual se reforma el “Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo”, considerando el “sistema de precios de mercado para la comercialización de combustibles”, la Empresa Pública Petroecuador aplico la fijación y publicación de precios para algunos segmentos a través de un nuevo mecanismo técnico de banda móvil de más o menos el 5%.

Esto lo hace con el fin de que los precios de los combustibles no se disparen al alza por incrementos drásticos en el precio del barril del crudo referencial West Texas Intermediate (WTI) y también lo hace para que esto a su vez empiece a tener similitud a los precios de otros países.

#### **2.3.12 Variación de los precios del combustible**

Como señala Sánchez Naranjo (2021), en su investigación “Un análisis de la variación del consumo de los combustibles frente a fluctuaciones en sus precios, periodo 2019 – 2021”, uno de los factores que intervienen en la variación de los precios son las decisiones de políticas públicas sobre el subsidio de combustibles, estas decisiones han resultado un aumento paulatino en los precios de los combustibles, lo que ha alertado a los diversos actores demandantes de combustible en el país, generando posibles incertidumbres en el consumo. (Pág. 2)

#### **2.3.13 Medidas de las políticas económicas**

Son todas aquellas acciones y decisiones que son determinadas por los gobernantes de un país en su gobernabilidad en el ámbito económico, pues la planificación en relación con su funcionamiento se desarrolla a partir de las razones

que dan lugar a su ejecución. Y, a través de aquello se pretende controlar la economía del país para brindar estabilidad y crecimiento económico. Existen muchas políticas económicas, pero cada país tiene su propia política en función de sus necesidades.

Cuando el gobierno establece determinadas políticas económicas, se encarga de controlar varios factores económicos importantes en la vida del país, como los presupuestos del estado o el mercado laboral. Por lo que se puede decir, el Gobierno maneja la economía de su territorio con herramientas de política económica. (Sánchez Galán, 2015)

#### **2.3.14 Subsidio**

Los subsidios tienen su origen en las primeras asignaciones familiares registradas en el siglo XIX, plasmadas en documentos históricos como el del Papa León XIII para proteger a los trabajadores sobre la base de una distribución equitativa del capital.

Con el tiempo, la definición de subsidios ha evolucionado, y entre sus pronunciamientos más básicos se consideran medidas implementadas por los gobiernos para incentivar ciertas actividades, o también se utilizan para mejorar la rentabilidad de ciertos sectores de una economía. De esta forma, el nivel de apoyo financiero de los gobiernos cuenta como un subsidio. En general, los subsidios poseen los siguientes beneficios:

- Lograr el crecimiento y desarrollo económico;
- Redistribución de la riqueza;
- La justicia;
- La justicia social, con el fin de ayudar a los más necesitados;
- Mejorar la asignación de recursos y;
- Proteger el medio ambiente.

En cuanto al último beneficio mencionado anteriormente, existe una tendencia a reducir los subsidios a la producción, asociados a la explotación de combustibles fósiles, es decir, para la protección del medio ambiente, ya que, en la actualidad los subsidios, ya no se ven como algo beneficioso, sino que, por el contrario, al reducir los subsidios, no solo permite la reducción del déficit presupuestario, sino que a su vez

ayuda a estimular comportamientos menos agresivos con el medio ambiente. (Espinoza & Viteri, 2019)

Los subsidios son medidas que toma el gobierno para incentivar ciertas actividades, y que a su vez son usados para mejorar la economía de un país. Estos están destinados a afectar el precio de un bien o servicio para que el consumidor, productor o ambos sean beneficiados, en este caso se buscaría un equilibrio de mercado, en otras palabras, el incremento de las cantidades consumidas, la disminución del precio a los consumidores o el aumento de los precios a los consumidores.

### **2.3.15 Presupuesto del Estado**

Según Ministerio de Finanzas (2014), el Presupuesto General del Estado “Es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, entre otros) de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo”.

### **2.3.16 Inflación**

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de bienes y servicios en un país durante un periodo de tiempo sostenido, normalmente un año. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía. Para medir el crecimiento de la inflación se utilizan índices, que reflejan el crecimiento porcentual de una “cesta de bienes” ponderada. El índice de medición de la inflación es el Índice de Precios al Consumidor (IPC). (El Economista , 2006)

## **2.4 Marco legal**

El subsidio a los combustibles en el Ecuador ha representado uno de los más grandes rubros dentro del Presupuesto General del Estado, la eliminación se dio con el objetivo de reasignar esos recursos a otras actividades para beneficiar a la población de forma más equitativa, se considera una de las razones que han empezado este proceso tan controversial en el país, debido a que el subsidio a formado parte de la vida ciudadana en varios aspectos de la economía; sin embargo con la eliminación de estos valores empieza una situación llena de inconformidades en la población

Entre la implementación de los decretos y leyes en los que se basan la eliminación de los subsidios a los combustibles encontramos la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Hidrocarburos y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, es importante recalcar que los subsidios a la gasolina y diésel en Ecuador fueron concebidos como una política social y compensatoria.

### **2.4.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2008), Establece en su Artículo 313 que el Estado es el que administra, regula, controla y gestiona los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, además en este mismo artículo se detalla la lista de los sectores que son considerados 12 estratégicos la energía, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos.

### **2.4.2 La ley de Hidrocarburos**

Según el Artículo 72 del reglamento el presidente de la República es el que regula los precios de venta al consumidor de los derivados de hidrocarburos el cual se emitió fijando los precios de los combustibles para el mercado interno.

El artículo 7 nos refiere que Petroecuador es el encargado que determina los precios de los hidrocarburos que directa o indirectamente; y que las compañías o empresas que tengan por objeto la exploración y/o explotación de hidrocarburos; presten servicios para la exploración y/o explotación de hidrocarburos.

Mediante el artículo 11 la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburiífero ARCH. Sera la encargada de regular, controlar y fiscalizar aquellas actividades

técnicas y operacionales en sus diferentes fases de la industria Hidrocarburífero. (Ley de Hidrocarburos , 2011)

### **2.4.3 Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas**

En el numeral 15 del artículo 74, del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas (2011), señala:

El ente rector del SINFIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: 15. Dictaminar en forma previa, obligatoria y vinculante sobre todo proyecto de ley, decreto, acuerdo, resolución, o cualquier otro instrumento legal o administrativo que tenga impacto en los recursos públicos o que genere obligaciones no contempladas en los presupuestos del Sector Público no Financiero, exceptuando a los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Las Leyes a las que hace referencia este numeral serán únicamente las que provengan de la iniciativa del Ejecutivo en cuyo caso el dictamen previo tendrá lugar antes del envío del proyecto de ley a la Asamblea Nacional. (págs. 54-57)

## Capítulo III

### Marco Metodológico

#### 3.1 Enfoque de la investigación

Considerando que la subida del precio de los combustibles y de los productos de la canasta básica generan gran controversia en la sociedad y en base a nuestro objetivo general nos enfocamos a “Analizar el Incremento del precio del combustible y su incidencia en el precio de la canasta básica en Manta durante los periodos 2016-2022”.

El enfoque de esta investigación es de tipo descriptivo y exploratorio ya que se tiene como objetivo recopilar información e indagar a través del análisis de los indicadores sobre la evolución de las variables precio del combustible y el precio de la canasta básica en la ciudad de Manta.

De acuerdo con Tamayo (2006), la investigación descriptiva, comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos: el enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre como una persona o grupo funciona en el presente: la investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho, caracterizándose fundamentalmente por presentarnos una interpretación correcta (pag.46).

La investigación exploratoria está dirigida a la formulación más precisa de un problema de investigación, dado que se carece de información suficiente y de conocimiento previos del objeto de estudio, resulta lógico que la formulación inicial del problema sea imprecisa. (Morales, 2015)

La investigación y recolección de datos se llevará a cabo mediante una investigación de estudios casuales, ya que se tiene como finalidad determinar el grado de relación que tiene el aumento del precio de los combustibles con la canasta básica de Manta periodo 2016-2022 realizando un análisis entre las dos variables aplicadas.

## **3.2 Fases metodológicas**

### **3.2.1 Fase exploratoria**

Se realizó un marco teórico que describió el tema de estudio, el cual abarco investigaciones de otros autores, así mismo identificando los factores que afectaron la subida del precio del combustible y de la canasta básica.

En base a este estudio se obtuvo datos actuales que nos permitirá identificar la afectación que tiene el incremento del precio del combustible hacia la canasta básica del Cantón Manta.

### **3.2.2 Fase de sistematización**

En esta fase se recopiló toda la información obtenida durante el proceso de la investigación, en este caso abarcaríamos los resultados sobre la problemática que existe en la subida del precio del combustible y en que afecta en el precio de algunos productos de la canasta básica.

### **3.2.3 Triangulación como método**

Procediendo con la investigación, la fuente de datos utilizada en nuestro estudio fue la revisión bibliográfica a través de fuentes secundarias como el INEC, el Banco Central de Ecuador (BCE), Ministerio de Finanzas, Petroecuador y el Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Manta

Hay que tener en cuenta, que dentro de los tipos de triangulación se desempeñan dos: la triangulación de datos y la triangulación metodológica. El primer tipo de triangulación trata sobre el uso de varias fuentes de datos, ya sean, entrevistas, cuestionarios y revisión exhaustiva de la literatura (revistas, libros, documentos, artículos), el cual mediante aquello se pudieron obtener datos relevantes para la investigación, ya que al utilizar estos datos se pudo investigar más acerca del tema y se usó información relevante para llegar a la obtención del cuestionario y la entrevista. Sin embargo la triangulación metodológica se refiere al uso de métodos, y al tratar este de métodos, en la investigación se aplicó el método exploratorio y descriptivo, del cual, estos métodos, ayudaron a analizar y describir la problemática del tema. Cabe añadir que también se usó el método cualitativo y cuantitativo para poder recolectar datos a lo largo de la investigación.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

#### **3.3.1 Técnicas**

“La técnica de investigación es un procedimiento validado por la práctica, orientado a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento. Se utiliza para la obtención de datos con el fin de llegar a los resultados de la investigación”. (Rojas Crotte, 2011, pág. 278).

Entre las técnicas que se utilizó se encuentran la población y la muestra.

##### **3.3.1.1 Población**

Como señala López (2004), la población es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros" (pag.69).

Para la siguiente investigación no se conoce la población objeto de estudio (Familias que utilizan vehículos, transportes públicos entre otros), según el INEC la proyección de la población en Manta en el (2020) es de 264,281 habitantes.

##### **3.3.1.2 Muestra**

La muestra es un subgrupo que pertenece a la población, existen dos tipos de muestra: la probabilística y la no probabilista; la muestra probabilista es aquella donde todos los elementos que pertenecen a la población tienen la misma opción de ser escogidos mientras que la no probabilística el criterio de selección está determinado por el investigador (Espinoza Salvadó, 2017)

Para esta investigación no se va utilizar el cálculo de una muestra, debido a que los datos numéricos del periodo de estudio fueron tomados de fuentes secundarias como el INEC, Petroecuador y Ministerio de Finanzas.

#### **3.3.2 Instrumentos**

Según Zubirán y García (2021), “los instrumentos son las fuentes de apoyo hacia las técnicas para que éstas puedan cumplir sus objetivos”

Entre los instrumentos más utilizados tenemos:

- Estadísticas
- Documentos de archivos

- Publicaciones de periódicas: periódicos, revistas
- Libros

### **3.4 Recolección y procesamiento de información**

El presente estudio se desarrolló con un enfoque en la caracterización del impacto económico generado por el incremento del precio del combustible y su afectación en la canasta básica.

La recolección de datos cuantitativos se realizó a través de fuentes secundarias que correspondieron a bases de datos documentales y estadísticas académicas y gubernamentales que contenían información concerniente a las variables de estudio. Es así que se resalta el caso del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) como la entidad pública que cuenta con un sinfín de datos respecto a precios de la canasta básica en el país. También se tomarán datos del Ministerio De Hidrocarburos, con el fin de conocer los precios oficiales del combustible, además del Ministerio de Finanzas y el Ministerio de energía y recursos no renovables.

Esto servirá para realizar tablas estadísticas por medio de la cual con se podrá identificar y analizar los efectos que provocan los cambios de precios en el combustible a los precios de la canasta básico.

## Capítulo IV

### Resultados

#### 4.1 Evolución del precio del combustible en el periodo 2016-2022

Los subsidios en el Ecuador inicio en la década de los setenta con el denominado boom petrolero, son considerados un importante gasto en el Presupuesto General del Estado que se implementaron con el propósito de beneficiar a la población más vulnerable y al sector de transporte, sin embargo expertos afirman que estos subsidios a favorecido más a las personas de clase media y alta haciendo diferencia entre pobres y ricos, cabe destacar que al depender del petróleo presento auges y crisis a lo largo de 40 años en el Ecuador evidenciando crisis en el país. Durante los últimos años el precio del petróleo y de sus derivados fue incrementando de manera incontrolable, lo cual ha provocado que las políticas de subsidios arrojen resultados negativos al incrementarse los precios en el mercado internacional.

#### ***Precio de venta a nivel de terminales del año 2016 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

Durante la presidencia de Rafael Correa el “decreto N 0 799 que fue expuesto el día jueves 22 de octubre del 2015, en donde manifiesta que los subsidios deberán estar focalizados hacía los sectores más necesitados”, así mismo se conoce que durante este periodo, los precios de los combustibles se mantuvieron congelados. Por otro lado, en el año 2016 el expresidente Rafael Correa se disculpó y anuncio que firmó un decreto para evitar la subida del precio de la gasolina súper fijando un precio de \$1,46. El ex presidente Rafael Correa (2016), publico en su cuenta de Twitter lo siguiente:

Acabo de firmar decreto con la disminución de precio en terminal de gasolina súper, con lo cual no debería subir absolutamente nada. Fue una omisión de decreto anterior. Pedimos disculpas en gasolineras de Petroecuador (Petrocomercial) sí hay ajuste mensual porque vendían más barato que privadas.

De acuerdo con el Mandatario hubo una falta en el decreto 1061, el cual indicaba, que bajaba los precios de otros combustibles, pero no de la gasolina súper

y cuyo objetivo era que no se incrementara el precio final, además de aclarar que en las gasolinas de Petroecuador hay ajustes mensuales de 0,02 centavos.

Como se muestra en la tabla 3 para este periodo el precio del terminar ya no incluye un 12% sino un 14% del IVA a su precio de venta final, que se realiza a precios de venta a nivel de terminal autorizados por el Decreto Ejecutivo n.º 799, observando una tendencia en sus precios ya que por consiguiente cada sector tiene un precio distinto a cada galón.

**Tabla 3.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2016*

**PERIODO DE VIGENCIA: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016  
DECRETO EJECUTIVO No. 799**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
<b>Sector Petrolero Minero</b>		
Gasolina Extra Petrolero	Galones	\$ 1,83
Gasolina Súper Petrolero	Galones	\$ 1,87
Diésel 1 Petrolero	Galones	\$ 1,82
Diésel 2 Petrolero	Galones	\$ 1,82
Diésel Premium Petrolero	Galones	\$ 1,89
Adsorber Petrolero	Galones	\$ 1,82
Fuel Oíl Petrolero	Galones	\$ 2,22
<b>Sector Industrial</b>		
Diésel 1 Industrial	Galones	\$ 1,82
Diésel 2 Industrial	Galones	\$ 1,82
Diésel Premium Industrial	Galones	\$ 1,89
Extra Industrial	Galones	\$ 1,83
Fuel Oíl Liviano	Galones	\$ 1,04
Residuo Industrial	Galones	\$ 1,04
Residuo Cementero	Galones	\$ 1,04
GLP industrial	Kilogramos	\$ 0,70
Gasolina Súper Automotriz	Galones	\$ 1,67
Gasolina Extra Automotriz	Galones	\$ 1,30
Diésel Premium Automotriz	Galones	\$ 0,89
Gasolina Extra Camaroneo	Galones	\$ 1,33
Diésel 2 Camaronero	Galones	\$ 0,90
Diésel 2 Pesquero	Galones	\$ 0,90

Spray Oíl	Galones	\$ 1,03
Solventes Industrial	Galones	\$ 1,66
GLP Domestico	Kilogramos	\$ 0,10
GLP taxis	Kilogramos	\$ 0,18
GLP Agrícola	Kilogramos	\$ 0,18
Diésel 2 Eléctrico	Galones	\$ 0,91
Fuel Oíl Eléctrico- La Libertad	Galones	\$ 0,54

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

***Precio de venta a nivel de terminales del año 2017 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

Como se observa en la tabla 4, nos muestra el precio de cada galón de gasolina que se realiza a los terminales autorizado por el Decreto Ejecutivo n.º 799 que tuvo vigencia hasta octubre del mismo año, por otro lado, se puede denotar una tendencia en sus precios incluyendo un 12% del IVA a su precio final, considerando que durante este periodo el expresidente Rafael Correa mantuvo el nivel de los subsidios, pero confrontando una situación económica cada vez más difícil.

**Tabla 4.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2017*

**PERIODO DE VIGENCIA: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2017  
DECRETO EJECUTIVO No. 799, 352 y 619**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
<b>Sector Petrolero Minero</b>		
Absorber Petrolero	Galones	\$ 1,0263
Fuel Oíl Petrolero	Galones	\$ 1,0263
Diésel 2 Petrolero	Galones	\$ 1,4994
Diésel Premium Petrolero	Galones	\$ 1,6305
Gasolina Extra Petrolero	Galones	\$ 1,6248
Gasolina Súper Petrolero	Galones	\$ 1,6689
<b>Sector Industrial</b>		
Diésel 1 Industrial	Galones	\$ 1,5012
Diésel 2 Industrial	Galones	\$ 1,4990
Diésel Premium Industrial	Galones	\$ 1,6289

Extra Industrial	Galones	\$ 1,6218
Fuel Oil Liviano	Galones	\$ 1,0210
Residuo Industrial	Galones	\$ 1,4600
Residuo Cementero	Galones	\$ 1,0175
Súper Industrial	Galones	\$ 1,6925
Gas Licuado de Petróleo (GLP) Industrial	Kilogramos	\$ 0,6926

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

***Precio de venta a nivel de terminales del año 2018 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

Durante este periodo el Expresidente Lenín Moreno firmo el Decreto Ejecutivo n.º 619 que estableció la liberación del precio de la gasolina súper (sin subsidio), la cual tuvo un nuevo precio de USD 2,98, así mismo el precio el galón extra y ecopaís se incrementará de USD 1,48 a 1,85 desde el 26 de diciembre del mismo año, este decreto establecería que el precio de los derivados pasará de USD 1,17 a 1,50, a esto se sumara USD 0,179 correspondiente al impuesto al valor agregado, más 0,171 del margen de ganancias. Así el precio de venta al Público asciende a USD 1,85 (tabla 10). (Petroecuador, 2018)

En la tabla 5, se muestra el precio de cada galón de gasolina que se realiza a las terminales autorizadas en el año 2018 por lo cual se puede denotar una tendencia en sus precios respecto al año anterior, también se puede observar que vuelve a incluir el IVA del 12% a su precio de venta final.

**Tabla 5.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2018*

**PERIODO DE VIGENCIA: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018  
DECRETO EJECUTIVO No. 799, 352**

<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
<b>Sector Petrolero Minero</b>		
Absorber Petrolero	Galones	\$ 2,50
Diésel 1 Petrolero	Galones	\$ 2,50

Diésel 2 Petrolero	Galones	\$ 2,50
Diésel Premium Petrolero	Galones	\$ 2,61
Fuel Oíl Petrolero	Galones	\$ 1,17
Gasolina extra Petrolera	Galones	\$ 2,37
Extra con etanol Petrolero	Galones	\$ 2,46
Gasolina Súper Petrolero	Galones	\$ 2,54
<b>Sector Industrial</b>		
Diésel 1 Industrial	Galones	\$ 2,50
Diésel 2 Industrial	Galones	\$ 2,50
Diésel Premium Industrial	Galones	\$ 2,61
Extra Industrial	Galones	\$ 2,37
Extra con Etanol Industrial	Galones	\$ 2,46
Súper Industrial	Galones	\$ 2,54
Fuel Oíl N° 6 Industrial	Galones	\$ 2,50
Fuel Oíl Liviano	Galones	\$ 1,17
Gas Licuado de Petróleo (GLP) Industrial	Kilogramos	\$ 0,88

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

#### **Elaboración: Autores**

#### ***Precio de venta a nivel de terminales del año 2019 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

En la tabla 6, se puede observar el precio por cada galón de productos derivados del combustible, que se realizan a precios de venta a nivel de terminal, autorizadas por el Decreto Ejecutivo n.º 799, 352 y 619, en Enero del 2019, por lo cual, estos decretos son reformas que establece la presidencia de aquel entonces, por lo que indica en la tabla una tendencia en sus precios de los derivados del combustible, y cada uno de ellos tienden a tener un precio distinto por cada galón, teniendo ya su precio de venta final, el cual lleva incluido el IVA del 12%.

Cabe destacar que en el mismo año el expresidente Lenín Moreno Garcés y sus ministros de Finanzas e Hidrocarburos, Richard Martínez Alvarado y Carlos Pérez García el 1 de Octubre, se reunieron en el Palacio de Carondelet, y suscribieron el Decreto Ejecutivo No. 883, el cual se reforma mediante el “Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de Hidrocarburos” expedidos mediante el Decreto Ejecutivo No. 338. (Presidencia de la República, 2019)

En el Art. 2, de dicho Decreto, estableció lo siguiente:

El precio de venta en terminal para la Gasolina Súper, Extra, Extra con Etanol, Diésel Premium y Diésel 2 para el sector automotriz, será determinado en forma mensual por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero, con base al costo promedio ponderado más los costos de transporte, almacenamiento, comercialización de la EP PETROECUADOR y los tributos que fueren aplicables. (Pág.2)

En dicho artículo también menciona que los costos de la Gasolina Extra, Gasolina Extra con Etanol, Diésel Premium y Diésel 2 para el sector automotriz, serán el resultado de la ponderación de los costos de EP PETROECUADOR de dichos productos.

Después de que el expresidente Lenin Moreno anunciara dicho decreto (02 de octubre 2019), la población no lo aceptó, por lo que surgieron una serie de protestas, y en base a ello, luego de 12 días de dicho año, el decreto 883 fue derogado.

**Tabla 6.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2019*

<b>PERIODO DE VIGENCIA: DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2019</b>		
<b>DECRETO EJECUTIVO No. 799, 352 y 619</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
Diésel 1 Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,34
Diésel 2 Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,34
Diésel Premium Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,36
Fuel Oil Petrolero	Galones	\$ 1,07
Gasolina Extra Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,21
Extra con Etanol Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,21
Gasolina Súper Industrial y Petrolero	Galones	\$ 2,38
Fuel Oil No. 6 Industrial	Galones	\$ 1,17
Gas Licuado de Petróleo (GLP) Industrial	Kilogramos	\$ 0,83

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

***Precio de venta a nivel de terminales del año 2020 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No.1054 de 19 de mayo de 2020, mediante el cual se reformó el “Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo”, considerando al nuevo “sistema de precios de mercado para la comercialización de combustibles”, a partir del 11 de julio, la Empresa Pública Petroecuador aplicará la fijación y publicación de precios en terminal de las gasolinas extra, ecopaís (extra con etanol) y diésel para los segmentos automotriz, camaronero, atunero y pesquero, a través del mecanismo técnico de banda móvil del más/menos el 5%. (EP PETROECUADOR, 2020)

La EP Petroecuador realizará hasta el día 10 de cada mes, los cálculos en función de los costos de la abastecedora de combustibles y de los precios de venta del mes anterior, para que, a partir de las 00h00 del día 11, se reflejen los nuevos precios de los combustibles en cada una de las estaciones de servicios públicas y privadas a escala nacional. (EP PETROECUADOR, 2020)

Este modelo de comercialización de combustibles, permite que a futuro el precio de los derivados de petróleo no se dispare al alza por aumentos drásticos en el precio del barril del crudo referencial West Texas Intermediate (WTI). (EP PETROECUADOR, 2020)

Cabe destacar, que en el dicho Decreto, hace mención a la emergencia sanitaria mundial por la pandemia del COVID-19, el cual uno de sus efectos, fue la caída de los precios del crudo, efecto que impacto en la economía mundial y nacional, no obstante, debido a la caída de precios del petróleo, se redujeron las brechas entre los precios internaciones y nacionales del combustible, por lo que procedieron a modificar el precio de la Gasolina Extra, Gasolina Extra con Etanol, Diésel Premium y Diésel 2, en el segmento automotriz, pesquero, camaronero, entre otros. (Presidencia de la República de Ecuador, 2020, pág. 3)

En la tabla 7, se muestran los precios de dichos combustibles por galón, establecidos en el Decreto No. 1054. Con el nuevo sistema de precios para los combustibles a nivel de terminal y venta al público, el Gobierno Nacional incentiva el proyecto de reactivación económica y productiva, acorde al marco legal vigente.

**Tabla 7.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2020*

<b>PERIODO DE VIGENCIA: 11 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>		
<b>DECRETO EJECUTIVO No. 1054</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A) Expresado en US\$</b>
Extra	Galones	\$ 1,75
Ecopaís	Galones	\$ 1,75
Gasolina Súper	Galones	\$ 2,28
Diésel Premium	Galones	\$ 1,19
Diésel 2	Galones	\$ 1,19

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

***Precio de venta a nivel de terminales del año 2021 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

Terminada la presidencia del Lic. Lenín Moreno Garcés, ingreso a la presidencia Guillermo Lasso Mendoza, quien estableció una nueva reforma el 22 de octubre del 2021, el cual hace referencia a los decretos 1054, 1222, realizados por el Lic. Lenín Moreno Garcés. No obstante, en dicho Decreto N.º 231, que estableció el presidente Guillermo Lasso, considera la recuperación económica del país y la estabilidad política y social, para fomentar la reactivación productiva se deben tomar acciones de política pública que garantice la estabilidad de la economía, así el acceso a una canasta básica y bienes de primera necesidad de los ciudadanos. (Presidencia de la República, 2021, pág. 2)

Cabe destacar, que en el artículo 1, del decreto 231, menciona lo siguiente:

Suspender la aplicación del Sistema de Bandas de Precios de los Combustibles establecido en el “Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo” (Pág. 3)

En este decreto, lo que hace el presidente de la República del Ecuador, es suspender aplicación del Sistema de Bandas de Precios de los Combustibles que fue

reformado en el decreto 1054, en mayo del 2020, por el expresidente Lenín Moreno, ya que el decreto 231, trata de la “excepcionalidad de precios de los combustibles”.

Como podemos observar en la tabla 8, se muestra la unidad de medida de cada derivado del combustible, es decir que su precio terminal es por galón. Y está realizada en base a las terminales autorizadas en el año 2021, por lo cual se puede denotar la tendencia en sus precios, ya que, como podemos observar la Gasolina Extra y Ecopaís, tienen un mismo precio de venta final \$2,55 así mismo Diésel Premium y Diésel 2 con \$ 1,90, y la Gasolina Súper a \$ 3,23 por galón incluido el IVA del 12%.

**Tabla 8.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2021*

<b>PERIODO DE VIGENCIA: 22 DE OCTUBRE DE 2021 DECRETO EJECUTIVO No. 231</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
<b>Extra</b>	Galones	\$ 2,55
<b>Ecopaís</b>	Galones	\$ 2,55
<b>Gasolina Súper</b>	Galones	\$ 3,23
<b>Diésel Premium</b>	Galones	\$ 1,90
<b>Diésel 2</b>	Galones	\$ 1,90

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

***Precio de venta a nivel de terminales del año 2022 determinando la unidad de medida con su precio terminal***

En el decreto N.º 614, establecido por el presidente Guillermo Lasso, anuncio que el 2 de diciembre del 2022, se elimina el subsidio al diésel del sector camaronero para las fincas de más de 30 hectáreas productivas. Dentro de los artículos que dispone tal decreto, en el artículo 3, menciona:

“Los precios de venta desde el terminal hasta el consumidor final, para los productos Diésel y Gasolinas en el sector camaronero (propietarios de más de 30 hectáreas productivas), serán definidos por cada actor de la cadena de

comercialización según corresponda, considerando las condiciones del mercado más los impuestos aplicables; y, de acuerdo a la calidad de los mismos". (Presidencia de la República, 2022, pág. 3)

En la tabla 9, podemos observar los derivados del combustible con sus respectivos precios en terminal, el cual está incluido el 12% del IVA.

**Tabla 9.**

*Precios de Venta a Nivel de Terminal para las Comercializadoras calificadas y autorizadas a Nivel Nacional USD 2022*

<b>PRECIOS CONFORME AL DECRETO EJECUTIVO No. 614 SUSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022</b>		
<b>Producto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio en terminal (Incluye el 12% del I.V.A.) Expresado en US\$</b>
<b>Diésel 1 Industrial y Petrolero</b>	Galones	\$ 2,42
<b>Diésel 2 Industrial y Petrolero</b>	Galones	\$ 2,42
<b>Diésel Premium Industrial y Petrolero</b>	Galones	\$ 2,69
<b>Fuel Oíl</b>	Galones	\$ 1,76
<b>Gasolina Extra Industrial y Petrolero</b>	Galones	\$ 2,75
<b>Extra con Etanol Industrial y Petrolero</b>	Galones	\$ 2,75
<b>Gasolina Súper Petrolero</b>	Galones	\$ 3,15
<b>Súper Industrial</b>	Galones	\$ 3,15
<b>Fuel Oíl No. 6 Industrial</b>	Galones	\$ 1,76
<b>Gas Licuado de Petróleo (GLP) Industrial</b>	Kilogramos	\$ 0,73
<b>Diesel Camaronero</b>	Galones	\$ 2,85

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

**4.2 Combustibles en Ecuador**

En la tabla 10, se muestra la evolución del precio de venta por cada galón de combustibles (Diésel, Gasolina Súper, Ecopaís y Extra), que se realiza al público en el periodo de estudio 2016 - 2022, cabe destacar que los precios tienden a tener variaciones durante estos años, es decir, el precio por galón de los combustibles aumenta y en otras disminuye, pero en pequeñas cantidades. El Diésel para el año 2022, tuvo un precio por galón de \$ 2,69 siendo el más alto del periodo de estudio.

Para la Gasolina Súper, se puede observar que también sufrió variaciones de precios, empezando por el 2016, con un precio de \$ 1,83, para el año 2017, este descendió a \$1,69 por cada galón, no obstante, el precio más elevado de dicho combustible fue de \$3,15 por galón en el año 2022. El ecopaís tiende a tener los mismos precios del extra, por lo que se determinó que, ambos combustibles también tienen cambios en sus precios, y que desde el 2016 al 2022, este incremento un \$ 0,91, es decir que en año 2016, su precio por galón era de \$ 1,84 y para el 2022 de \$2,75.

Como se puede observar en la tabla 10, durante el año 2020, el precio de los combustibles por galón disminuyó, esto se dio, debido a la Crisis Sanitaria del COVID-19, y también por la caída del precio del petróleo, lo cual ocasionó que se redujeran las brechas entre los precios internacionales y nacionales del combustible.

**Tabla 10.**

*Precio de los combustibles 2016-2022*

<b>Año</b>	<b>Diésel</b>	<b>Gasolina Súper</b>	<b>Ecopaís</b>	<b>Extra</b>
<b>2016</b>	\$ 1,89	\$ 1,83	\$ 1,84	\$ 1,84
<b>2017</b>	\$ 1,62	\$ 1,69	\$ 1,62	\$ 1,62
<b>2018</b>	\$ 2,61	\$ 2,98	\$ 2,37	\$ 2,37
<b>2019</b>	\$ 2,36	\$ 2,38	\$ 2,21	\$ 2,21
<b>2020</b>	\$ 1,19	\$ 2,28	\$ 1,75	\$ 1,75
<b>2021</b>	\$ 1,48	\$ 3,00	\$ 1,99	\$ 1,99
<b>2022</b>	\$ 2,69	\$ 3,15	\$ 2,75	\$ 2,75

*Nota.* Fuente: **Gerencia de Comercialización Nacional EP Petroecuador.**

**Elaboración: Autores**

### **4.3 Subsidios en Ecuador**

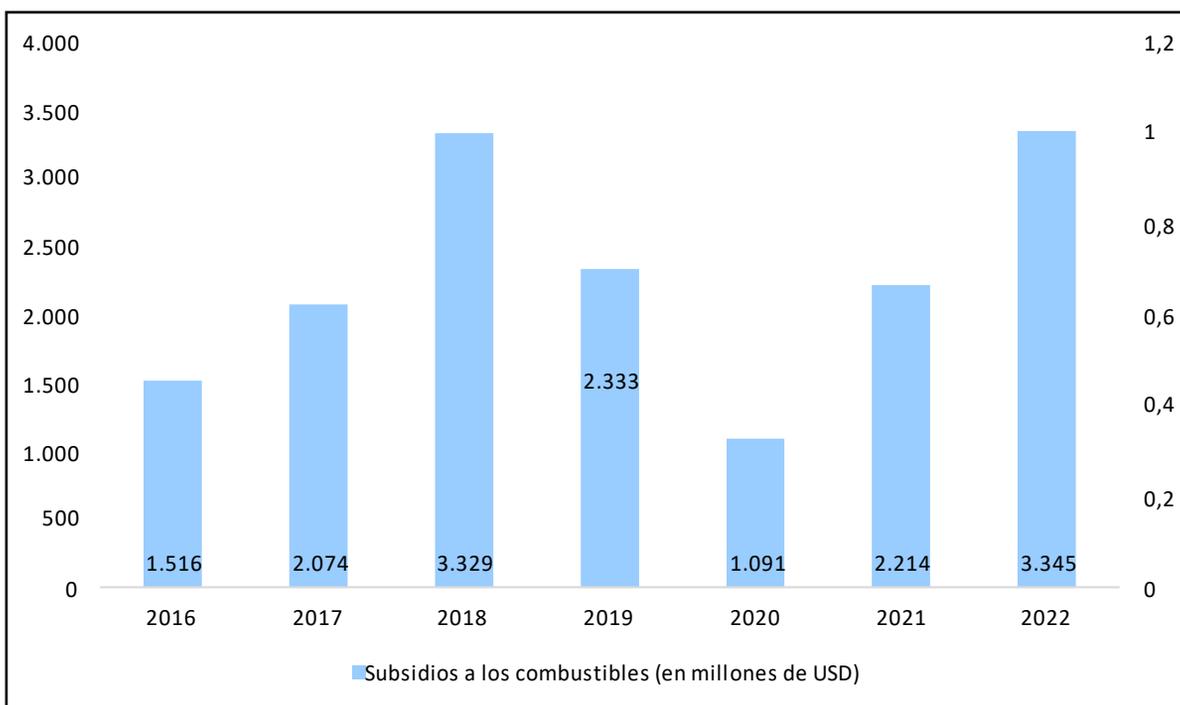
En los últimos años Ecuador se ha visto involucrado en varias transformaciones, debido a la aplicación y eliminación de subsidios, ya que se los considera como una ayuda económica que el Gobierno ofrece a sus ciudadanos, para satisfacer sus

necesidades, ya sean estas individuales o colectivas, utilizándolos como instrumento de política de desarrollo.

Décadas atrás, Ecuador aplicó subsidios a los principales productos derivados del petróleo: gasolina, diésel y gas licuado de petróleo (GLP), resaltando la brecha existente entre el precio de compra y el de comercialización en el mercado interno. (Espinoza & Viteri, 2019)

### Gráfico 2.

*Monto de los Subsidios a los combustibles en millones de dólares*



*Nota.* Fuente: **Ministerio de Economía y Finanzas, Banco central del Ecuador.**

### Elaboración: Autores

Como se observa en el gráfico 1, durante el periodo 2016-2022, en el año 2022 el Ministerio de Finanzas inicialmente presupuestó \$ 1.900 millones para subsidios a los combustibles. Sin embargo, por el aumento de precios internacionales, causado principalmente por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y el aumento del subsidio ofrecido por el gobierno de \$0,15 al diésel y a las gasolinas extra y eco país, se estableció que el estado debió asumir \$ 3.345 millones por los subsidios a los combustibles.

También podemos observar dentro del gráfico, que en el año 2020 hubo una caída del precio de crudo, y también hubo un menor volumen consumido debido a la pandemia sanitaria del COVID-19, el cual generaron la reducción de ese monto del subsidio, siendo de \$ 1.091.

#### 4.4 Evolución del de la canasta básica periodo 2016-2022

Las canastas analíticas están constituidas por alrededor de 75 productos de los 359 que conforman la Canasta de artículos (Bienes y servicios), del Índice de Precios al Consumidor (IPC). El INEC considera los bienes y servicios imprescindibles para satisfacer las necesidades de un hogar conformado por 4 miembros (padre, madre y dos hijos), con 1,6 perceptores de ingresos, que ganen la remuneración básica unificada. Los productos que conforman estas canastas analíticas, se considera que son imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas del hogar considerado en: alimentos y bebidas; vivienda; indumentaria; y, misceláneos.

Como se muestra en la tabla 11, se tomaron datos a Nivel Nacional de la evolución del costo de la canasta básica durante los años de estudio. En el año 2020 con un precio de \$ 716,14, cabe destacar que para el periodo 2021 tuvo una disminución irrelevante de \$4,03, sin embargo, para el año 2022 el precio de la canasta básica aumento a \$763,44 a nivel nacional.

**Tabla 11.**

*Costo de la Canasta Básica Nacional 2016-2022*

Detalle	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Costo de la Canasta Basica</b>	\$ 688,21	\$ 708,98	\$ 712,03	\$ 713,05	\$ 716,14	\$ 712,11	\$ 763,44

*Nota.* Fuente: **Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. Elaboración; Autoras**

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2016.***

La tabla 12, nos muestra que, durante el año 2016, los costos de la canasta básica fueron variando con el pasar de los meses notando una tendencia creciente destacando que los ingresos familiares fueron de \$683,20 siendo menor que el costo de la canasta básica.

**Tabla 12.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2016*

<b>Meses</b>	<b>Años</b>	<b>Canasta Básica (\$)</b>	<b>Familiar Mensual (\$)</b>	<b>En consumo (costo-ingreso) (\$)</b>	<b>Restricción (%)</b>
<b>Enero</b>	2016	683,39	683,20	0,19	0,03%
<b>Febrero</b>	2016	679,70	683,20	-3,50	-0,52%
<b>Marzo</b>	2016	682,36	683,20	-0,84	-0,12%
<b>Abril</b>	2016	684,79	683,20	1,59	0,23%
<b>Mayo</b>	2016	700,64	683,20	17,44	2,49%
<b>Junio</b>	2016	700,35	683,20	17,15	2,45%
<b>Julio</b>	2016	702,24	683,20	19,04	2,71%
<b>Agosto</b>	2016	700,15	683,20	16,95	2,42%
<b>Septiembre</b>	2016	704,45	683,20	21,25	3,02%
<b>Octubre</b>	2016	691,88	683,20	8,68	1,26%
<b>Noviembre</b>	2016	693,77	683,20	10,57	1,52%
<b>Diciembre</b>	2016	700,96	683,20	31,06	4,35%

*Nota.* Fuente: **Índice de Precios al Consumidor (IPC).** Elaboración: Autores

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2017.***

La tabla 13, nos muestra que, durante el año 2017, los costos de la canasta básica fueron variando con el pasar de los meses notando una tendencia creciente destacando que los ingresos familiares fueron de \$700,00 siendo menor que el costo de la canasta básica.

**Tabla 13.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD  
periodo 2017*

<b>Meses</b>	<b>Años</b>	<b>Canasta Básica (\$)</b>	<b>Familiar Mensual (\$)</b>	<b>En consumo (costo- ingreso) (\$)</b>	<b>Restricción (%)</b>
<b>Enero</b>	2017	708,76	700,00	8,76	1,24%
<b>Febrero</b>	2017	725,62	700,00	25,62	3,53%
<b>Marzo</b>	2017	712,59	700,00	12,59	1,77%
<b>Abril</b>	2017	716,59	700,00	16,59	2,32%
<b>Mayo</b>	2017	712,59	700,00	12,59	1,77%
<b>Junio</b>	2017	715,51	700,00	15,51	2,17%
<b>Julio</b>	2017	708,51	700,00	21,53	2,98%
<b>Agosto</b>	2017	726,68	700,00	26,68	3,67%
<b>Septiembre</b>	2017	726,36	700,00	26,36	3,63%
<b>Octubre</b>	2017	720,74	700,00	20,74	2,88%
<b>Noviembre</b>	2017	719,83	700,00	19,83	2,76%
<b>Diciembre</b>	2017	726,98	700,00	26,98	3,71%

*Nota.* Fuente: **Índice de Precios al Consumidor (IPC).** Elaboración: **Autores**

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2018.***

La tabla 14, nos muestra que, durante el año 2017, los costos de la canasta básica fueron variando con el pasar de los meses notando una tendencia creciente destacando que los ingresos familiares fueron de \$720,53 siendo menor que el costo de la canasta básica.

**Tabla 14.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2018*

<b>Meses</b>	<b>Años</b>	<b>Canasta Básica (\$)</b>	<b>Ingreso Familiar Mensual (\$)</b>	<b>En consumo (costo-ingreso) (\$)</b>	<b>Restricción (%)</b>
<b>Enero</b>	2018	729,66	720,53	9,14	1,25\$
<b>Febrero</b>	2018	715,93	720,53	-4,60	-0,64\$
<b>Marzo</b>	2018	728,63	720,53	8,10	1,11\$
<b>Abril</b>	2018	725,04	720,53	4,51	0,62\$
<b>Mayo</b>	2018	726,29	720,53	5,77	0,79%
<b>Junio</b>	2018	725,60	720,53	5,07	0,70%
<b>Julio</b>	2018	723,42	720,53	2,89	0,40%
<b>Agosto</b>	2018	726,35	720,53	5,82	0,80%
<b>Septiembre</b>	2018	731,60	720,53	11,07	1,51%
<b>Octubre</b>	2018	730,81	720,53	10,29	1,41%
<b>Noviembre</b>	2018	730,50	720,53	9,97	1,37%
<b>Diciembre</b>	2018	730,49	720,53	9,96	1,36%

*Nota.* Fuente: **Indice de Precios al Consumidor (IPC).** Elaboración: **Autores**

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2019.***

En la tabla 15, se puede observar la evolución del costo de la canasta básica y la variación del ingreso familiar en el año 2019, por lo cual se puede notar una tendencia de crecimiento en sus costos; debido a que algunos productos de primera necesidad incrementan sus precios. También se puede observar que los costos son un poco altos, en relación a su ingreso familiar, aunque en los meses de agosto a diciembre, los costos eran menores al ingreso familiar.

**Tabla 15.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2019*

Meses	Años	Canasta Básica (en USD)	Familiar Mensual (en USD)	Restricción en el consumo	
				En USD	%
<b>Enero</b>	2019	736,61	735,47	1,14	0,16
<b>Febrero</b>	2019	741,60	735,47	6,13	0,83
<b>Marzo</b>	2019	735,65	735,47	0,18	0,02
<b>Abril</b>	2019	733,90	735,47	-1,57	-0,21
<b>Mayo</b>	2019	735,71	735,47	0,24	0,03
<b>Junio</b>	2019	739,94	735,47	4,47	0,60
<b>Julio</b>	2019	737,60	735,47	2,13	0,29
<b>Agosto</b>	2019	734,52	735,47	-0,95	-0,13
<b>Septiembre</b>	2019	727,20	735,47	-8,27	-1,14
<b>Octubre</b>	2019	732,75	735,47	-2,72	-0,37
<b>Noviembre</b>	2019	733,05	735,47	-2,42	-0,33
<b>Diciembre</b>	2019	728,22	735,47	-7,25	-1,00

*Nota.* Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración: Autores

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2020.***

La tabla 16, nos muestra que, en los meses del año 2020, los costos de la canasta básica, fueron menores a los ingresos familiares. Dichos costos, frente al Ingreso Familiar de todos los meses es \$ 746,67 obtenido con 1,60 perceptores de Remuneración básica unificada, plantean un excedente en el consumo de \$ 36,59, esto es el 5,15% del costo actual de la Canasta Familiar Básica; y, un excedente en el consumo de \$ 245,87, esto es el 49,10% del costo actual de la Canasta Familiar Vital. En consecuencia, con su Presupuesto Familiar, los Hogares Urbanos adquirieron la

Canasta Familiar Básica, ya que el ingreso familiar disponible tuvo una cobertura del 105,15%.

**Tabla 16.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2020*

Meses	Años	Canasta	Familiar	Restricción en el	
		Básica (en USD)	Mensual (en USD)	En USD	%
<b>Enero</b>	2020	726,34	746,67	-20,33	-2,80
<b>Febrero</b>	2020	736,85	746,67	-9,82	-1,33
<b>Marzo</b>	2020	733,07	746,67	-13,60	-1,85
<b>Abril</b>	2020	748,23	746,67	1,56	0,21
<b>Mayo</b>	2020	744,13	746,67	-2,54	-0,34
<b>Junio</b>	2020	731,67	746,67	-15,00	-2,05
<b>Julio</b>	2020	731,38	746,67	-15,29	-2,09
<b>Agosto</b>	2020	731,74	746,67	-14,93	-2,04
<b>Septiembre</b>	2020	736,56	746,67	-10,11	-1,37
<b>Octubre</b>	2020	733,47	746,67	-13,20	-1,80
<b>Noviembre</b>	2020	731,87	746,67	-14,80	-2,02
<b>Diciembre</b>	2020	728,19	746,67	-18,48	-2,54

**Nota. Fuente:** Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración: Autores

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2021.***

La tabla 17, nos muestra que, en los meses del año 2020, el cual dichos costos, frente al Ingreso Familiar de tales meses es de \$ 746,67 obtenido con 1,60 perceptores de Remuneración básica unificada, plantean un excedente en el consumo de \$ 27,02, esto es el 3,75% del costo actual de la Canasta Familiar Básica; y, un excedente en el consumo de \$ 236,84, esto es el 46,46% del costo actual de la Canasta Familiar Vital. En consecuencia, con su Presupuesto Familiar, los Hogares Urbanos adquirieron la

Canasta Familiar Básica, ya que el ingreso familiar disponible tuvo una cobertura del 103,75%.

**Tabla 17.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2021*

Meses	Años	Canasta Básica (en USD)	Familiar Mensual (en USD)	Restricción en el consumo	
				En USD	%
Enero	2021	729,74	746,67	-16,93	-2,32
Febrero	2021	730,56	746,67	-16,11	-2,21
Marzo	2021	726,63	746,67	-20,04	-2,76
Abril	2021	726,02	746,67	-20,66	-2,84
Mayo	2021	727,72	746,67	-18,96	-2,60
Junio	2021	721,63	746,67	-25,04	-3,47
Julio	2021	722,07	746,67	-24,60	-3,41
Agosto	2021	725,35	746,67	-21,32	-2,94
Septiembre	2021	725,21	746,67	-21,46	-2,96
Octubre	2021	725,15	746,67	-21,53	-2,97
Noviembre	2021	734,34	746,67	-12,33	-1,68
Diciembre	2021	735,71	746,67	-10,95	-1,49

*Nota.* Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración: Autores

***Determinación del costo de la canasta básica del Cantón Manta en forma mensual en el periodo 2022.***

En la tabla 18, podemos observar el costo de la canasta básica por mes, del año 2022, el cual dichos costos, frente al Ingreso Familiar de todos los meses es de \$ 793,33 obtenido con 1,60 perceptores de Remuneración básica unificada, plantean un excedente en el consumo de \$ 29,89, esto es el 3,91% del costo actual de la Canasta Familiar Básica; y, un excedente en el consumo de \$ 254,37, esto es el 47,20% del costo actual de la Canasta Familiar Vital. En consecuencia, con su Presupuesto

Familiar, los Hogares Urbanos adquirieron la Canasta Familiar Básica, ya que el ingreso familiar disponible tuvo una cobertura del 103,91%.

**Tabla 18.**

*Canasta familiar básica (variación mensual y restricción en el consumo) USD periodo 2022*

Meses	Años	Canasta Básica (en USD)	Familiar Mensual (en USD)	Restricción en el consumo	
				En USD	%
<b>Enero</b>	2022	741,49	793,34	-51,85	-6,99
<b>Febrero</b>	2022	749,86	793,34	-43,48	-5,80
<b>Marzo</b>	2022	754,48	793,34	-38,86	-5,15
<b>Abril</b>	2022	751,35	793,34	-41,99	-5,59
<b>Mayo</b>	2022	760,07	793,34	-33,27	-4,38
<b>Junio</b>	2022	772,52	793,34	-20,82	-2,69
<b>Julio</b>	2022	771,66	793,34	-21,67	-2,81
<b>Agosto</b>	2022	785,36	793,34	-7,97	-1,01
<b>Septiembre</b>	2022	772,32	793,34	-21,02	-2,72
<b>Octubre</b>	2022	772,89	793,34	-20,44	-2,64
<b>Noviembre</b>	2022	773,15	793,34	-20,18	-2,61
<b>Diciembre</b>	2022	776,37	793,34	-16,96	-2,18

*Nota.* Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración: Autores

#### 4.5 Tasa de variación del costo de la canasta básica

***A continuación, se procede a determinar el promedio general del costo de la canasta básica y su tasa de variación:***

La tabla 19, muestra el aumento progresivo que ha tenido la canasta básica familiar, en el periodo estudiado, obteniendo un promedio que se sitúa en \$ 725,71 en la canasta básica, con una tasa de variación de 1,34%.

**Tabla 19.***Tasa de Valor económico de canasta familiar*

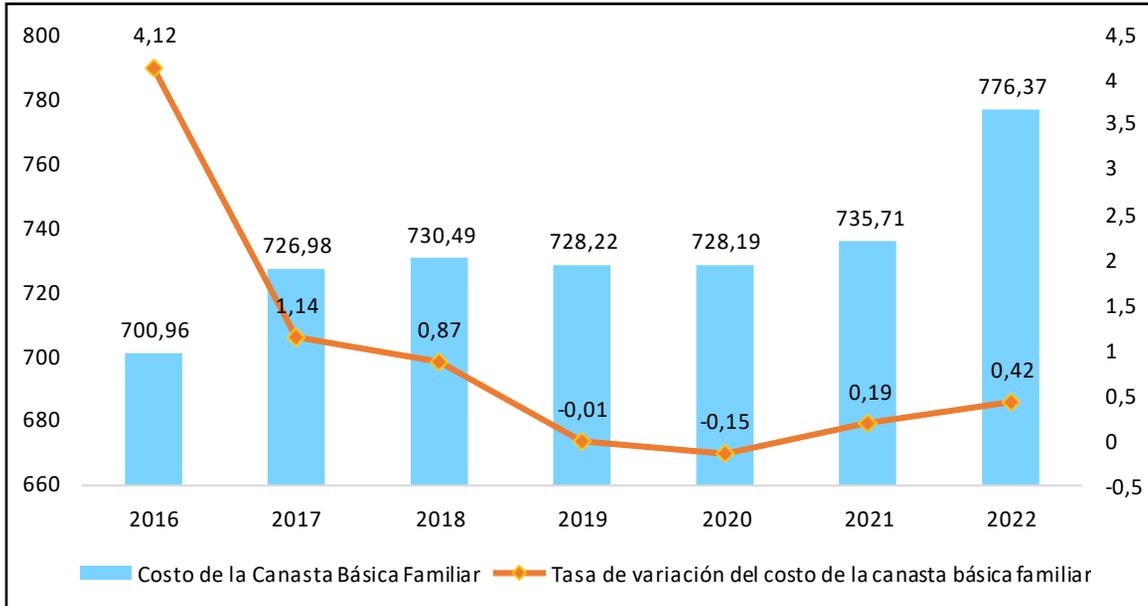
<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Costo de la Canasta Básica Familiar</b>	<b>Tasa de variación del costo de la canasta básica familiar</b>
<b>Diciembre</b>	2016	700,96	4,12
<b>Diciembre</b>	2017	726,98	1,14
<b>Diciembre</b>	2018	730,49	0,87
<b>Diciembre</b>	2019	728,22	-0,01
<b>Diciembre</b>	2020	728,19	-0,15
<b>Diciembre</b>	2021	735,71	0,19
<b>Diciembre</b>	2022	776,37	0,42
<b>Promedio General</b>		<b>725,71</b>	<b>1,34</b>

*Nota.* Fuente: **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**. Elaboración: **Autores**

En el gráfico 3, se observa que el pico más alto de la tasa de variación es el año 2016, con un 4,12 %, siendo este el más alto de todos los periodos analizados, no obstante, la tasa de variación más baja fue de – 0,15% en el año 2020, esto debido a la Emergencia Sanitaria el COVID-19, que estaba pasando Ecuador y otros países, lo cual esta emergencia paralizó a la economía, entre otros factores, ocasionando que para ese periodo la tasa disminuya. Sin embargo, podemos observar que la tasa de variación no incremento mucho desde el año 2020 al 2022, ya que, de – 0,15% paso a 0,42%, no obstante, la canasta básica, para el 2022 fue de \$ 776,37, siendo el costo más alto en los últimos 7 años.

### Gráfico 3.

Tasa de Variación económica de la canasta familiar USD



Nota. Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Elaboración: Autores

#### 4.6 Variación del precio de la canasta básica y los precios de los combustibles

*Se procede a analizar los precios de la canasta básica de Manta y la variación de los precios del combustible en el periodo seleccionado.*

Tabla 20.

Precio de la canasta básica y variación del precio del combustible en el periodo 2016-2022

Año	Canasta Básica	Diésel	Gasolina Súper	Ecopaís y Extra
2016	700,96	1,89	1,83	1,84
2017	726,98	1,62	1,69	1,62
2018	730,49	2,61	2,98	2,37
2019	728,22	2,36	2,38	2,21
2020	728,19	1,19	2,28	1,75
2021	735,71	1,48	3,00	1,99
2022	776,37	2,69	3,15	2,75

Nota. Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC), EP PETROECUADOR.

Elaboración: Autores

Este estudio se realizó en base a los datos del INEC sobre el precio de la canasta básica y los precios de los combustibles en Petroecuador. Con el fin de analizar la relación que tiene el incremento del precio del combustible y su afectación a la canasta básica.

Como muestra la tabla 20 podemos observar las variaciones de los precios de la canasta básica de Manta y de los precios de los combustibles señalando que el costo de la canasta básica en los periodos 2016-2022 tuvo variaciones crecientes pasando de \$700,96 a \$776,37 para el año 2022, con respecto a un incremento en el precio del combustible durante los periodos estudiados se observa un crecimiento en los precios durante los periodos 2018-2019 debido a la liberación de los combustibles por parte del expresidente Lenin Moreno, sin embargo para el año 2020 los precios de los combustibles se redujeron a causa de los disturbios e inconformidad por parte de la población ecuatoriana, cabe destacar que los precios de los combustibles presentaron un incremento tanto en el Diésel, la gasolina Súper y el combustible Ecopaís extra para el año 2022.

Algunos expertos aseguran que a pesar del alza del combustible esto no afecta en gran manera el costo de la canasta básica. Desde el punto de vista del economista Ramiro Crespo sugiere:

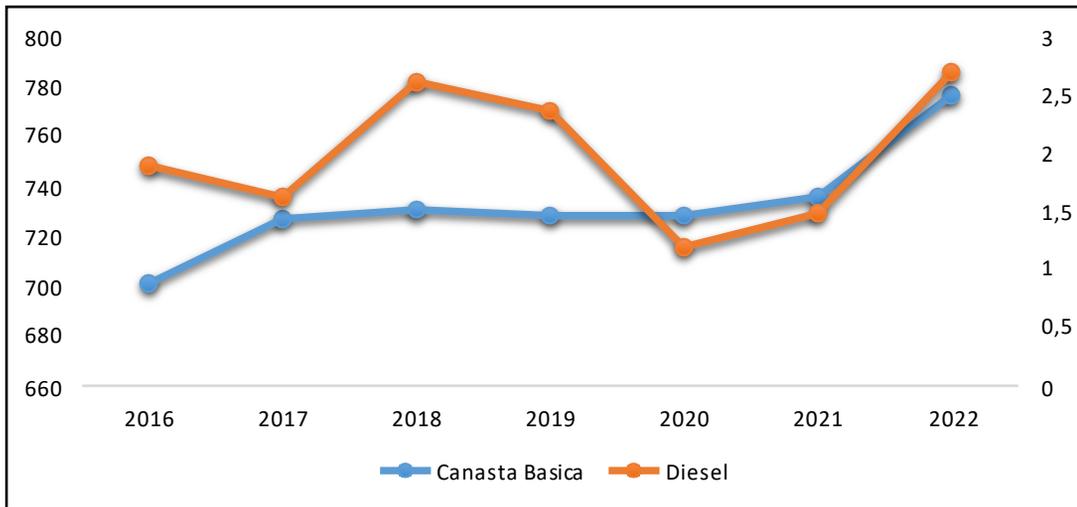
Tomar en cuenta el porcentaje de costos que representa el combustible en toda la producción de canasta básica no justifica (que la canasta básica) que vaya a subir en el mismo porcentaje. Si subiría, sería un mínimo porcentaje. Entonces si hay subida podría ser estacional o por otros factores, pero no únicamente por los combustibles, ya que es un factor probablemente muy pequeño (2021).

Como se muestra en el gráfico 4, durante los periodos 2016-2022 se observa la variación de los precios del combustible diésel y la canasta básica de Manta, señalando que durante el año 2016 al 2019 los precios del combustible aumentaron \$0,47, es decir que el precio del combustible diésel fue de \$1,89 para el 2016 y en el 2019 de \$2,36, cabe destacar que a pesar del incremento del precio del diésel la canasta básica no tuvo mucha afectación debido a que sus precios se mantuvieron constantes dentro de un rango de \$700 a \$730, sin embargo para el año 2020 se observa que el

precio del diésel tuvo un valor de \$1,19 considerado el valor más bajo de los periodos reflejados y en la canasta básica teniendo un precio de \$728,19 demostrando que el precio del diésel no afecta a la canasta básica, por último, se observa que para el año 2022 tanto el precio de la canasta básica como el precio del combustible aumento.

**Gráfico 4.**

*Precios de la canasta básica y el combustible diésel*



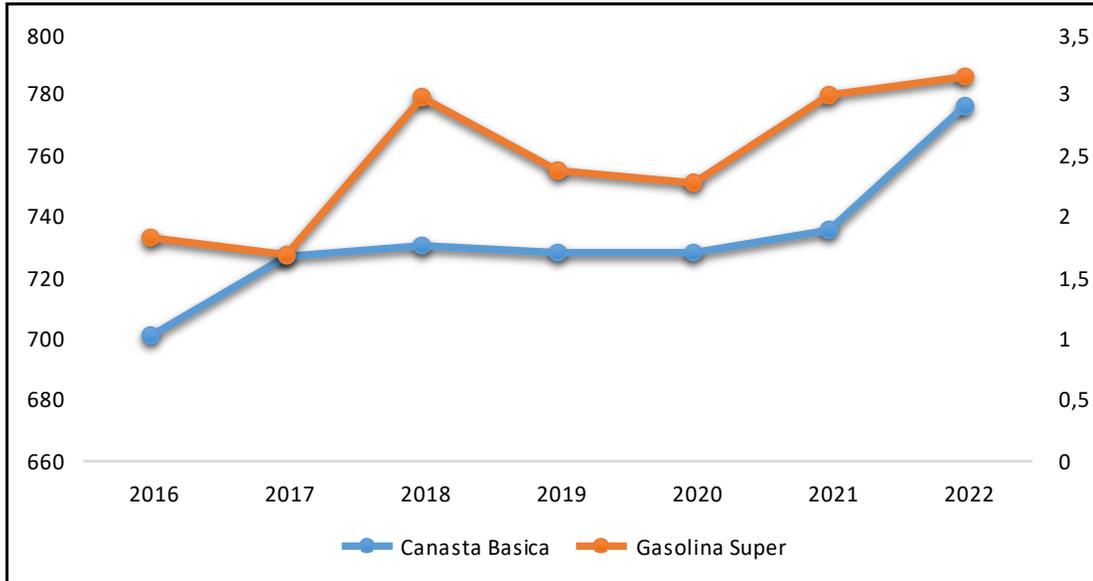
**Nota. Fuente:** Índice de Precios al Consumidor (IPC), EP PETROECUADOR.

Elaboración: Autores

Como podemos observar en la gráfica 5, el precio de la gasolina súper y la canasta básica ha tenido variaciones durante los periodos 2016-2022, considerando que la gasolina súper es una de las sustancias que más inciden en la inflación, el alto precio en el petróleo lleva al alza de la gasolina súper. En los últimos años el galón de esta gasolina ha tenido un aumento de 0,28 ctv. En diciembre del 2021 tuvo un precio de USD3,00 y para el año 2022 tuvo un precio sugerido de USD3,15, de acuerdo con los valores del West Texas Intermediate la gasolina súper es la única cuyo precio está liberalizado variando según la estación de servicio, por otra parte, la canasta básica ha tenido un crecimiento en sus precios, pero cabe destacar que el incremento de los productos de la canasta básica no está afectado por el incremento del precio de la gasolina súper.

### Gráfico 5.

*Precios de la canasta básica y la gasolina súper*



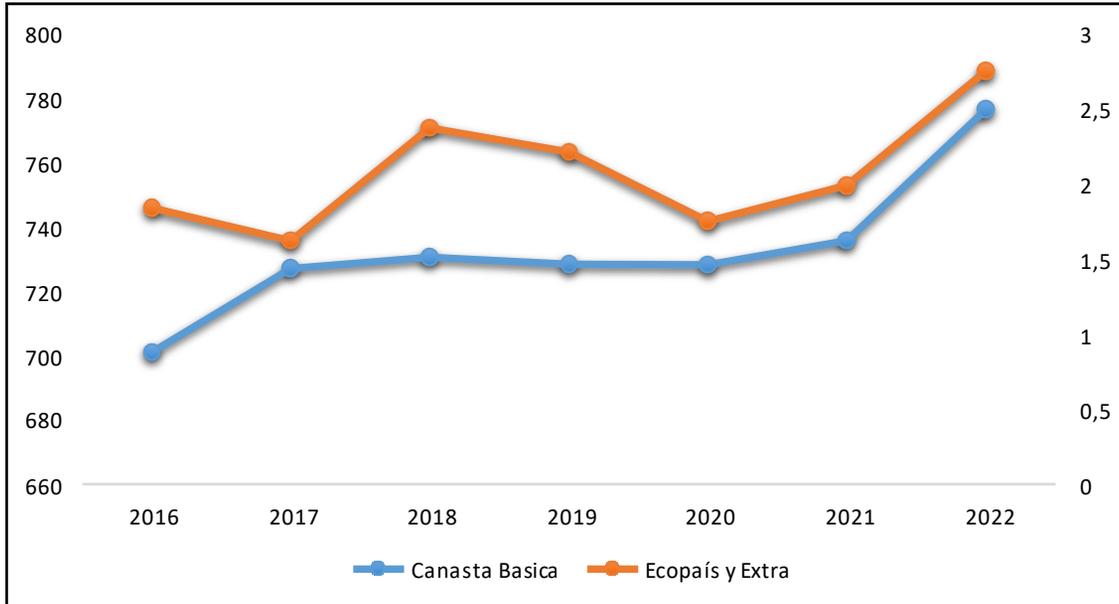
**Nota. Fuente:** Índice de Precios al Consumidor (IPC), EP PETROECUADOR.

Elaboración: Autores

Como podemos observar en el gráfico 6, no hay mucha relación sobre el aumento el precio del combustible (Ecopaís y Extra) y su incidencia en el aumento del precio de la canasta básica de los periodos estudiados. Sin embargo, en el año 2016 el precio de los combustibles Ecopaís y Extra, fue de \$ 1,84 por galón y la canasta básica en un precio de \$ 700,96, pero para el siguiente año, el precio de Ecopaís y Extra fue de \$ 1,62, es decir que redujeron su precio, pero la canasta básica subió \$ 26,02, por lo tanto, su precio fue de \$ 726,98. Cabe destacar que el precio del combustible en el 2018 fue de \$ 2,37, y la canasta básica de \$ 730,49, y como podemos ver en la gráfica la canasta básica desde el 2019 y 2020 se mantuvo constante, es decir que estuvo en \$728, seguido de esto en el 2021 y 2022, los precios de la canasta básica y el combustible Ecopaís y Extra, aumentaron drásticamente, el precio de la canasta básica en el 2021 era de \$ 735,37, y paso a \$ 776,37, en el 2022, y así mismo de acorde como se ve en el gráfico, los combustibles antes mencionados, van ascendiendo desde el 2020 al 2022.

**Gráfico 6.**

*Precios de la canasta básica y el combustible ecopaís y extra*



**Nota. Fuente:** Índice de Precios al Consumidor (IPC), EP PETROECUADOR.

Elaboración: Autores

## Capítulo V

### Conclusiones

Cabe destacar que, en base al objetivo planteado en la investigación, el cual fue que se analizara el incremento del precio del combustible y cuál era su incidencia en el precio de la canasta básica en Manta periodo 2016-2022. Destacando varias investigaciones en la página de EP Petroecuador y el INEC, debido a que son las fuentes secundarias que más destacan dentro del tema.

El precio del combustible es un tema que presenta inquietud frente a los ciudadanos por consecuencia de la afectación que provocaría el incremento del precio del combustible a los costos de la canasta básica del hogar.

La investigación realizada llegó a la conclusión que a pesar de que existan especulaciones respecto al tema, la subida del precio de la canasta básica, no solo se debe al alza de precios de combustible, sino que influyen varios factores, que no tienen relación con el petróleo y sus derivados.

La canasta básica presenta en su conjunto los productos de primera necesidad y servicio para el hogar señalando que el presupuesto familiar es indispensable para su requerimiento, es decir, una familia promedio necesita de sus ingresos para cubrir sus necesidades más básicas.

En el periodo presidencial del Lic. Lenin Moreno en el 2019, la decisión de eliminar los subsidios a ciertos combustibles dio paso a un paro Nacional, lo que ocasionó que algunos productos subieran su precio, esto debido a que los productos que se consumen en la costa, son trasladados de la sierra, y por motivos de paro Nacional, dejaron de trasladarse ciertos productos, después de 12 días, el expresidente volvió desistió de la eliminación los subsidios, y los precios de los productos empezaron a volver a su precio normal.

Durante los últimos años las variaciones de los precios de los combustibles se ha debido a conflictos entre Ucrania y Rusia, y tras la emergencia de la crisis sanitaria de la pandemia del COVID-19 teniendo sus efectos en la economía mundial y nacional, sin embargo, se tiene en cuenta que las decisiones políticas también han conllevado

al aumento de los precios de los combustibles generando incertidumbre en la ciudadanía para su consumo.

Se concluye que la evolución de los precios de los combustibles durante el periodo estudiado ha tenido variaciones en sus precios debido a las acciones tomadas por las reformas presidenciales, cabe destacar que el costo de la canasta básica durante los años 2016-2022 presentan un incremento en sus precios, dado que durante el 2016 el precio de la canasta básica era de \$706,96 y para el 2022, fue de 776,37, es decir que durante esos siete años, la canasta básica aumento \$ 75,41, mientras que estos precios aumentaban, los precios por galón de combustible sufrían varios cambios, debido a que muchas veces estos aumentaban sus precios y otras veces disminuían, por lo consiguiente el precio de dichos combustibles no afectan en gran manera a la canasta básica.

## **Recomendaciones**

En base a los resultados recogidos en la presente investigación se evidenció que el incremento del precio del combustible no afecta en gran medida a los productos principales de la canasta básica, sin embargo, se recomienda al gobierno del Ecuador contar con leyes o reformas que puedan regular los precios de los productos de la canasta básica pese al motivo de que sus precios se pueden ver afectados por otros factores que no sean el incremento del precio del petróleo y sus derivados.

En caso de la eliminación del subsidio al combustible aplicar políticas salariales que puedan respaldar a sectores que no cuenten con los recursos e ingresos necesarios con el objetivo de mejorar el bienestar económico de los ciudadanos en su trabajo laboral.

Varias investigaciones determinaron que la eliminación de los subsidios causa el incremento en el precio del diésel y este a su vez produce un aumento en el precio de la canasta básica, por lo que se recomienda que se entregue un subsidio focalizado a dicho hidrocarburo, de tal manera que su presupuesto no sea tan alto y por consecuencia el Estado reduzca su desfase presupuestario sin afectar los bolsillos de los más pobres.

Analizar el actual sistema de combustibles e hidrocarburos en Ecuador, para identificar otras medidas aparte de la propuesta establecida o que sea mejorada tomando en consideración otros países que han implementado mejoras a esta problemática del subsidio a los combustibles.

Se deben implementar políticas nacionales que beneficien al sector agrícola, y reducir así el nivel de vulnerabilidad que presentan algunos sectores de la sociedad. En este sentido, el gobierno debería adoptar políticas dirigidas a promover la inversión en agricultura, considerando que la mayoría de las familias que habita en la zona rural en su gran mayoría, dependen de la agricultura sea para consumir sus propios alimentos o para percibir un ingreso. Es así, que un aumento en la producción agrícola provocaría un mayor ingreso, el mismo que sería distribuido para insumos destinados a la cosecha, y aumentaría las fuentes de empleo en las zonas rurales

Se recomienda diseñar una política que establezca lineamientos de control a los precios de los principales bienes de consumo con el objetivo de controlar la especulación y limitar la devaluación del poder adquisitivo de los ciudadanos, dando así a los sectores vulnerables acceso a una canasta básica que cubra todos los nutrientes necesarios para llevar una vida digna y saludable.

El gobierno debe brindar capacitaciones a las familias pobres para que contribuyan al aumento de la productividad pues este ofrece un capital humano capacitado listo para ser insertado en el mercado laboral, el cual genera un aumento en los ingresos de los hogares con el fin de que puedan acceder a la Canasta Básica, permitiendo consigo combatir el hambre y la desnutrición.

## Bibliografía

- Andino, E. J., & Muzzio, N. A. (2021). *Análisis de la variación del precio del combustible Ecopaís y su incidencia en el servicio de taxis formales de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil-Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Baranova, M. (18 de Diciembre de 2019). ¿Qué factores influyen en el precio del diésel y la gasolina? *Prensa Ibérica*. Obtenido de <https://neomotor.epe.es/conduccion/que-factores-influyen-en-el-precio-del-diesel-y-la-gasolina-KANM1682>
- Bure, Q., Rodriguez, M. C., & Lisseth, E. (2020). *Evolución del precio de la canasta básica del Ecuador. análisis del periodo 2000 - 2019. (Universidad Tecnica de Machala, Ecuador)*. Repositorio Institucional. Obtenido de [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16090/1/T-3876\\_QUITO%20BURE%20MADELAINE%20CAROLINA.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/16090/1/T-3876_QUITO%20BURE%20MADELAINE%20CAROLINA.pdf)
- Burgos, G. P., Pérez, F. C., & Torres, F. C. (Agosto de 2018). "Impacto social ante eliminación del subsidio a los combustibles en Ecuador". *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/08/eliminacion-subsidio-combustibles.html>
- Celi, D., & Franco, E. (2022). *Incidencia del aumento en el precio de combustible en la economía Loja*. Loja: Universidad Nacional de Loja (UNL).
- Choquetarqui, M. G. (2015). *Factores que Influyen en la Composición de la Canasta Básica de Alimentos de las Familias en la Ciudad de El Alto, Gestión 2012*. UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS, Bolivia.
- Código Organico de planificacion y Finanzas Publicas. (2011). *Código Organico de planificacion y Finanzas Publicas*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Obtenido de [http://www.geograficomilitar.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/base\\_legal/Codigo\\_Organico\\_de\\_Planificacion\\_y\\_Finanzas\\_Publicas.pdf](http://www.geograficomilitar.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/base_legal/Codigo_Organico_de_Planificacion_y_Finanzas_Publicas.pdf)
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2008). *Contraloría General del Estado*. Quito: Repositorio Institucional UASB-Digital.

- Cordero, J. (2021). *Importación de derivados de petróleo permite al Ecuador*. DIARIO EL NORTE. Obtenido de <https://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/importacion-de-derivados-de-petroleo-permite-al-ecuador>
- Correa, R. (2 de Junio de 2016). @MashiRafael. *Firma decreto para evitar aumento de gasolina súper*. Obtenido de <https://twitter.com/MashiRafael>
- Crespo, R. (29 de Agosto de 2021). *El costo de la canasta básica no se ve afectada por el precio de los combustibles*. Obtenido de <https://ecuadorchequea.com/el-costo-de-la-canasta-basica-no-se-ve-afectada-por-el-precio-de-los-combustibles/>
- El Economista . (2006). *Inflación*. Obtenido de <https://www.eleconomista.es/diccionario-de->
- EP PETROECUADOR. (2020). *Fijación de precios de los combustibles se realiza con la aplicación del sistema de bandas*. Quito. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/?p=9124>
- Ep Petroecuador. (2020). *Precios de los combustibles se actualizan con el sistema de bandas para octubre 2020*. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/?p=9338>
- EP PETROECUADOR. (10 de octubre de 2020). *Se implementa nuevo sistema de bandas para la fijación de precios en los combustibles*. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/?p=9338>
- EP Petroecuador. (2022). *INFORME ESTADÍSTICO ENERO-ABRIL 2022*. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/INFORME-ESTADISTICO-ABRIL-2022.pdf>
- Espinoza Salvadó, I. (2017). *TIPOS DE MUESTREO*. Obtenido de [http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/Discapacidad/Escolares/Tipos.de.Muestreo.Rev.IE\\_31\\_Oct\\_17.pdf](http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/Discapacidad/Escolares/Tipos.de.Muestreo.Rev.IE_31_Oct_17.pdf)

- Espinoza, D., & Viteri, C. (2019). Análisis económico de la eliminación del subsidio de la gasolina súper en el Ecuador. *Revista Espacios*, 8. Obtenido de <http://www.revistaespacios.com/a19v40n24/19402408.html>
- Giordano, P., & Michalczewsky, K. (2022). *El impacto comercial de la guerra en Ucrania en América Latina y el Caribe*. Banco Internacional de Desarrollo (BID).
- Guzman, C. (15 de Enero de 2020). *¿Qué es la canasta básica y para qué sirve?* Obtenido de <https://pqs.pe/actualidad/economia/que-es-la-canasta-basica-para-que-sirve/>
- Guzmán, F. N., Robleto, C. E., & Andino, M. F. (11 de Noviembre de 2014). El salario mínimo y su relación con la canasta básica. *Revista Electrónica de Investigación en Ciencias Económicas*, 110-124. Obtenido de [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ElSalarioMinimoYSuRelacionConLaCanastaBasica-5109460%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-ElSalarioMinimoYSuRelacionConLaCanastaBasica-5109460%20(1).pdf)
- INEC. (2020). *Proyecciones Poblacionales*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- INEC. (2022). *Canasta*. Obtenido de INEC: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta/>
- Inguillay, C., & Rocío, P. d. (2019). *Las políticas de eliminación en los subsidios de los combustibles fósiles y su relación con la inflación del Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30614/1/T4694e.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Boletín Técnico N°12-2022-IPC*. Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2022/Diciembre\\_2022/Bolet%C3%ADn\\_t%C3%A9cnico\\_12-2022-IPC.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Inflacion/2022/Diciembre_2022/Bolet%C3%ADn_t%C3%A9cnico_12-2022-IPC.pdf)
- Lara León, D. (16 de Abril de 2022). *La gasolina súper*. Obtenido de La crónica: <https://cronica.com.ec/2022/04/16/la-gasolina-super/>
- Ley de Hidrocarburos . (2011). *Ley de Hidrocarburos*. Obtenido de <http://www.secretariahidrocarburos.gob.ec/wp->
- López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Scielo.org*, 69-73. Obtenido de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>

- Ministerio de Finanzas . (11 de Enero de 2014). *El Presupuesto General del Estado*.  
Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Morales, N. (2015). *Investigación Exploratoria: Tipos, Metodología y Ejemplos*.  
Obtenido de <https://www.lifeder.com/investigacion-exploratoria/>
- Muñoz, A. A. (2022). *ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA CANASTA BÁSICA DEL CANTÓN*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil.
- Ondarse Álvarez, D. (15 de Julio de 2021). *Combustibles fósiles*. Obtenido de Concepto.de: <https://concepto.de/combustibles-fosiles/>
- Orozco, M. (04 de Octubre de 2021). *Los precios de los alimentos y de la energía seguirán altos hasta 2024*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/precios-alimentos-energia-incremento-inflacion/>
- Pérez Porto, J., & Gardey, A. (03 de Noviembre de 2016). *Definición de combustible - Qué es, Significado y Concepto*. Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/combustible/>
- Petroecuador. (2018). *Informe estadístico Enero-Diciembre 2018*. Obtenido de <https://www.eppetroecuador.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/03/INFORME-ESTADISTICO-DICIEMBRE-2018.pdf>
- Presidencia de la República. (2019). *Decreto N.º 883*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://periodismodeinvestigacion.com/wp-content/uploads/2019/11/DECRETO883.pdf>
- Presidencia de la República. (2021). *Decreto N.º 231*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/Decreto\\_Ejecutivo\\_No.\\_231.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/Decreto_Ejecutivo_No._231.pdf)
- Presidencia de la República. (2022). *Decreto Ejecutivo N.º 614*. Guayaquil: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de [https://www.fielweb.com/App\\_Themes/InformacionInteres/dct614.pdf](https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/dct614.pdf)

- Presidencia de la República de Ecuador. (2020). *Decreto N.º 1054*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <https://rfd.org.ec/repo/decreto-1054.pdf>
- Quispe, F. (2018). *La remuneración mínima vital y la Canasta Básica Familiar en las MYPES del distrito de Huancayo -2017. (Tesis de pregrado) (Universidad Peruana de Los Andes, Huancayo, Perú)*. Repositorio Institucional, Perú.
- Rincón, H. (2010). Precios de los combustibles e inflación. *Borradores de Economía*, 1-23. Obtenido de <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/360/11.%20Precios%20de%20los%20combustibles%20e%20inflaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas Crotte, I. (2011). ELEMENTOS PARA EL DISEÑO DE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN: UNA PROPUESTA DE DEFINICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. *Tiempo de Educar*, 277-297. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/311/31121089006.pdf>
- Sánchez Galán, J. (29 de septiembre de 2015). *Política económica*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/politica-economica.html>
- Sanchez Naranjo, R. (2021). Un análisis de la variación del consumo de los combustibles frente a fluctuaciones en sus precios, periodo 2019 – 2021. *Repositorio PUCE*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/19560/Trabajo%20de%20titulaci%C3%B3n%20-%20Romina%20Sanchez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Suplewiche, D. T., & Suárez, M. C. (2012). *Proceso Evolutivo de la Canasta Basica del Ecuador a partir del año 1994-2014*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil.
- Tamayo, M. T. (2006). *El proceso de la Investigación Científica*. México: Noriega Editores. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/12235974/Tamayo-y-Tamayo-Mario-EI-Proceso-de-la-Investigacion-Cientifica>

- TotalEnergies. (2022). *Tipos de combustibles*. Obtenido de TotalEnergies: <https://totalenergies.do/lubricantes-yfluidos-especiales/tips-de-mantenimiento/tipos-de-combustibles>
- Ventosa, I. P., Sojos, A. M., & Rivera, P. Á. (2018). SUBSIDIOS A LOS COMBUSTIBLES FÓSILES EN ECUADOR: Diagnósis y Opciones para su Progresiva Reducción. *beroamericana de Economía Ecológica*, 87-106.
- Westreicher, G. (08 de Agosto de 2020). *Combustible*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/combustible.html>
- Zubirán, P. d., & García, A. d. (2021). Los instrumentos de la investigación científica. Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *redalyc.org*, 189-202. Obtenido de [https://www.redalyc.org/journal/5709/570969250014/html/#:~:text=Comp%C3%A1rece%20con%3A%20%E2%80%9C%20Los%20instrumentos%20de,%E2%80%9D%20\(Concepto%2C%202021\).](https://www.redalyc.org/journal/5709/570969250014/html/#:~:text=Comp%C3%A1rece%20con%3A%20%E2%80%9C%20Los%20instrumentos%20de,%E2%80%9D%20(Concepto%2C%202021).)

## Anexos

### Anexo 1.

#### Decreto Ejecutivo N.º 619 del año 2017

Nº 619

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de la facultad conferida por el Artículo 147, numeral 13, de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos 129 del Código Orgánico Administrativo y 72 de la Ley de Hidrocarburos,

#### DECRETA:

Reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los Precios de los Derivados de los Hidrocarburos expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 338, publicado en el Registro Oficial Nro. 73 de 02 de agosto de 2005, en los siguientes términos:

Art. 1.- En el artículo 1, reformese lo siguiente:

1. En el inciso primero, sustitúyase las frases: "Gasolina extra 1.1689" por "Gasolina extra 1.499107"; y: "Gasolina extra con etanol 1.1689" por "Gasolina extra con etanol 1.499107".
2. En el inciso primero, añádase las frases: "Gasolina extra comercial 1.1689" y "Gasolina extra con etanol comercial 1.1689".
3. En el inciso primero, elimínese las frases: "Gasolina súper 2.205357", "Diésel 2 y Diésel Premium (sector camaronero y pesquero atunero) 1.0542", "Solventes industriales 1.4600" y "Absorber 0.8600".
4. El inciso quinto, sustitúyase por:

*"El precio de venta en terminal para los productos GLP para uso comercial e industrial, Diésel 2, Diésel Premium, Gasolinas, Solventes Industriales, Crudo Reducido (Residuo), Fuel Oil No. 4 y Fuel Oil No. 6, para el sector industrial, será determinado en forma mensual por la EP PETROECUADOR, en base al costo promedio ponderado más los costos de transporte, almacenamiento, comercialización, un margen que podrá definir la indicada empresa pública y los tributos que fueren aplicables."*

5. El inciso sexto, sustitúyase por:

*DA*  
*DA*

2

Nº 619

LENÍN MORENO GARCÉS

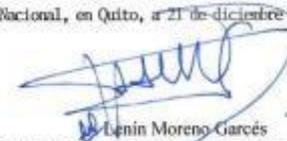
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

aplicará el precio establecido en el Art.1 numeral 1 y Art. Innumerado del Art.3 del presente instrumento.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Deróguese toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial; a excepción del sector camaronero y pesquero atunero que entrará en vigencia a partir del 15 de enero de 2019; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Autoridad Nacional encargada de la producción, comercio exterior, inversiones y pesca, Agencia Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, Empresa Pública PETROECUADOR y Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 21 de diciembre de 2018.



Lenin Moreno Garcés  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



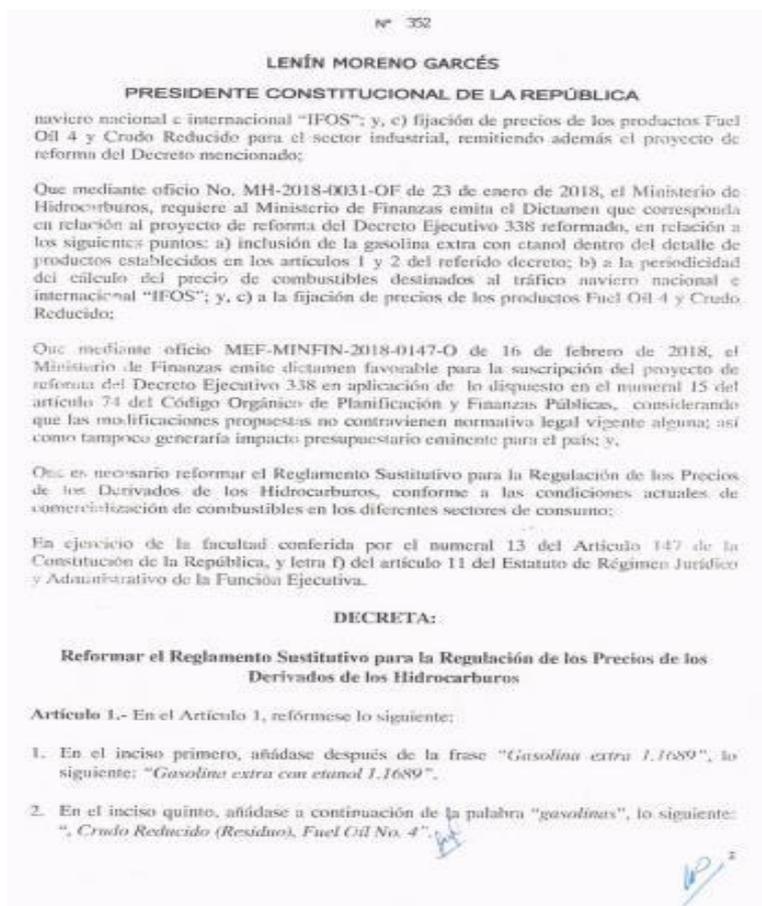
Richard Martínez Alvarado  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS



Carlos Pérez García  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y  
RECURSOS NATURALES NO  
RENOVABLES

## Anexo 2.

### Decreto Ejecutivo N.º 352 del año 2018



### Anexo 3.

### Decreto Ejecutivo N.º 883 del año 2019



## Anexo 4.

### Decreto Ejecutivo N.º 1054 del año 2020

Nº 1054

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo contenido en el Decreto Ejecutivo No. 338; con los respectivos informes del sector de hidrocarburos que lo sustentan;

Que, mediante oficio No. MEF-VGF-2020-007-OF, de 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió dictamen favorable, de conformidad con el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 129 del Código Orgánico Administrativo;

#### DECRETA:

Reformar el Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 338, publicado en el Registro Oficial Nro. 73 de 02 de agosto de 2005; considerando un nuevo sistema de precios de mercado para los combustibles: Diésel 2, Diésel Premium, Gasolina Extra y Extra con Etanol para el segmento automotriz; Gasolina Extra y Extra con Etanol para otras pesquerías; y, Diésel 2 y Diésel Premium para el segmento camaronero, atunero y otras pesquerías. En los siguientes términos:

Art. 1.- Elimínese en el artículo 1, inciso primero, las siguientes frases:

"Diésel 2 y Diésel Premium  
(pesquero "otras pesquerías") 0,9042  
Gasolina extra comercial 1,1689  
Gasolina extra con etanol comercial 1,1689"

"El precio de venta en terminal para la Gasolina súper, para el sector automotriz, será determinado en forma mensual por la EP PETROECUADOR, en base al costo promedio ponderado más los costos de transporte, almacenamiento, comercialización, un margen que podrá definir la indicada empresa pública y los tributos que fueren aplicables"

Nº 1054

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CUARTA.- Desde el 1 de julio del 2020 en adelante, se aplicará el sistema de bandas de precios señalado en los artículos 1.B y 1.D para los combustibles Diésel 2, Diésel Premium, Gasolina Extra y Extra con Etanol, en terminal y/o depósitos a nivel de Abastecedora de los derivados de petróleo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y de su ejecución encárguese a el Ministerio de Economía y Finanzas; el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables; Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero o quien haga sus veces; y la EP PETROECUADOR o quien haga sus veces.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 19 de mayo de 2020.



LENÍN MORENO GARCÉS  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RICHARD  
IVAN  
MARTÍNEZ  
ALVARADO

Richard Martínez Alvarado  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



RENÉ GERNARDO  
ORTIZ DURÁN

René Ortiz Durán  
MINISTRO DE ENERGÍA Y  
RECURSOS NATURALES  
NO RENOVABLES

## Anexo 5.

### Decreto Ejecutivo N.º 231 del año 2021

**N° 231**  
**GUILLERMO LASSO MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Que el Ministerio de Economía y Finanzas emitió dictamen favorable para la suscripción del presente Decreto Ejecutivo, de conformidad con el artículo 74 numeral 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 141, los numerales 3 y 5 del artículo 147 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 72 de la Ley de Hidrocarburos expide el siguiente:

#### DECRETO DE EXCEPCIONALIDAD DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES

**Artículo 1.-** Suspender la aplicación del Sistema de Bandas de Precios de los Combustibles establecido en el "Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo", para los literales 1a, 1b, 1c y 1d.

**Artículo 2.-** Fijar los precios máximos de venta al público de combustibles, en el Segmento Automotriz, conforme se enlistan a continuación:

Producto	Precio de venta al público
Gasolina Extra	hasta \$2.55 el galón
Gasolina Extra con Etanol	hasta \$2.55 el galón
Diésel 2 y Diésel Premium	hasta \$1.90 el galón

Las Gasolinas Extra y Extra con Etanol deberán cumplir con los requisitos de la Gasolina clasificada como "Gasolina de 85 Octanos (RON)" constante en la normativa NTE INEN 935.

Se establecen los márgenes máximos de comercialización para el segmento automotriz, en los siguientes términos, los cuales incluyen IVA.

Gasolina Extra 85 RON y Extra con Etanol 85 RON = 0.17955 usd/gal  
Diesel 2 y Diesel Premium = 0.14385 usd/gal

**Artículo 3.-** Fijar los precios de venta de combustibles en terminales y depósitos, para los siguientes Segmentos de Consumo:

PRODUCTO	SEGMENTO DE CONSUMO	PRECIO EN ABASTECEDORA usd/gal (Valores sin IVA)
Gasolina Extra	Automotriz, Otras Pesquerías	2.116473
Gasolina Extra con Etanol	Automotriz, Otras Pesquerías	2.116473
Diésel 2 y Diésel Premium	Automotriz, Camaronero, Atanero y Otras Pesquerías	1.567991

**N° 231**  
**GUILLERMO LASSO MENDOZA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Esta medida podrá ser revisada según la situación económica y de las finanzas públicas, de conformidad con la normativa vigente.

#### DISPOSICIÓN FINAL:

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, o quien haga sus veces, controlará la aplicación del presente Decreto Ejecutivo y garantizará el normal abastecimiento a nivel nacional.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia desde las 00h00 del día 23 de octubre de 2021, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Guayaquil, el 22 de octubre de 2021.



Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

## Anexo 6.

### Decreto Ejecutivo N.º 614 del año 2022

#### DECRETA:

**Artículo 1.-** En todos los incisos y tablas del Decreto Ejecutivo No. 231 de 22 de octubre de 2021 y Decreto Ejecutivo No. 467 de 30 de junio de 2022, a continuación de la palabra "Camaronero", agréguese lo siguiente: "*(propietarios de menos de 30 hectáreas productivas)*".

**Artículo 2.-** En todos los incisos y tablas de los artículos 1c y 1d del Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo vigente, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005, publicado en el Registro Oficial No. 73 de 2 de agosto de 2005 y sus posteriores reformas, a continuación de la palabra "Camaronero", agréguese lo siguiente: "*(propietarios de menos de 30 hectáreas productivas)*".

**Artículo 3.-** A continuación del inciso quinto del artículo 1 del Reglamento de Regulación de Precios de Derivados de Petróleo, contenido en el Decreto Ejecutivo No. 338 de 25 de julio de 2005, publicado en el Registro Oficial No. 73 de 2 de agosto de 2005 y sus posteriores reformas, añádase lo siguiente:

N° 614

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

*"Los precios de venta desde el terminal hasta el consumidor final, para los productos Diésel y Gasolinas en el sector camaronero (propietarios de más de 30 hectáreas productivas), serán definidos por cada actor de la cadena de comercialización según corresponda, considerando las condiciones del mercado más los impuestos aplicables; y, de acuerdo a la calidad de los mismos."*

**Artículo 4.-** Créase la modalidad de cuantía doméstica para el sector camaronero, estableciendo cupos, canales de distribución y las demás reglas correspondientes para la efectiva implementación de esta modalidad.

N° 614

**GUILLERMO LASSO MENDOZA**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

#### DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo, encárguese al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y al Ministerio de Economía y Finanzas.

La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables o la entidad que haga sus veces, controlará la aplicación del presente Decreto Ejecutivo y garantizará el normal abastecimiento a nivel nacional y emitirá informes de seguimiento semestralmente sobre los resultados de la aplicación del mismo.

El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia desde las 00h00 del día 2 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre de 2022.

  
Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

## Anexo 7.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2016

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Encarecimiento Mensual	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>2,95</b>	<b>714,26</b>	<b>683,20</b>	<b>31,06</b>	<b>4,35</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>0,81</b>	<b>240,69</b>	<b>232,40</b>	<b>8,29</b>	<b>1,16</b>
3	Cereales y derivados	-2,40	51,94	51,81	0,14	0,02
4	Carne y preparaciones	2,27	38,39	38,02	0,37	0,05
5	Pescados y mariscos	-1,35	11,97	11,42	0,55	0,08
6	Grasas y aceites comestibles	-4,00	9,82	9,61	0,21	0,03
7	Leche, productos lácteos y huevos	3,86	35,26	34,84	0,42	0,06
8	Verduras frescas	1,01	16,43	13,82	2,61	0,36
9	Tubérculos y derivados	2,80	15,39	15,27	0,12	0,02
10	Leguminosas y derivados	-0,12	6,58	4,83	1,75	0,25
11	Frutas frescas	8,74	14,11	12,50	1,61	0,23
12	Azúcar, sal y condimentos	0,78	10,28	10,25	0,03	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	-3,31	6,76	6,48	0,28	0,04
14	Otros productos alimenticios	6,38	1,25	1,10	0,15	0,02
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	0,00	22,52	22,45	0,07	0,01
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>0,23</b>	<b>182,48</b>	<b>180,99</b>	<b>1,49</b>	<b>0,21</b>
17	ALQUILER	0,34	142,74	142,74	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	15,33	15,33	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	-0,33	22,60	22,25	0,35	0,05
20	Otros artefactos del hogar	0,02	1,82	0,67	1,15	0,16
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>3,26</b>	<b>41,54</b>	<b>23,30</b>	<b>18,24</b>	<b>2,55</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	0,00	4,76	2,91	1,85	0,26
23	Ropa confeccionada hombre	2,39	20,56	15,48	5,08	0,71
24	Ropa confeccionada mujer	6,59	13,43	3,64	9,79	1,37
25	Servicio de limpieza	0,00	2,80	1,27	1,53	0,21
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>7,23</b>	<b>249,54</b>	<b>246,50</b>	<b>3,04</b>	<b>0,43</b>
27	Cuidado de la salud	2,64	104,36	103,15	1,21	0,17
28	Cuidado y artículos personales	1,68	17,23	16,26	0,98	0,14
29	Recreo, material de lectura	95,13	28,41	28,00	0,41	0,06
30	Tabaco	0,00	33,14	33,09	0,05	0,01
31	Educación	0,00	31,52	31,13	0,39	0,06
32	Transporte	0,00	34,88	34,88	0,00	0,00

## Anexo 8.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2017

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Encarecimiento Mensual	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>0,99</b>	<b>726,98</b>	<b>700,00</b>	<b>26,98</b>	<b>3,71</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>0,53</b>	<b>236,25</b>	<b>229,30</b>	<b>6,95</b>	<b>0,96</b>
3	Cereales y derivados	-2,13	50,05	49,94	0,11	0,02
4	Carne y preparaciones	1,07	35,99	35,69	0,30	0,04
5	Pescados y mariscos	-3,33	12,58	12,13	0,45	0,06
6	Grasas y aceites comestibles	-0,63	9,58	9,41	0,17	0,02
7	Leche, productos lácteos y huevos	4,58	34,04	33,69	0,35	0,05
8	Verduras frescas	5,56	16,61	14,46	2,15	0,30
9	Tubérculos y derivados	0,60	17,97	17,87	0,10	0,01
10	Leguminosas y derivados	-0,82	5,83	4,37	1,46	0,20
11	Frutas frescas	-0,59	11,48	10,05	1,42	0,20
12	Azúcar, sal y condimentos	1,18	10,68	10,66	0,02	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	-1,80	6,84	6,61	0,23	0,03
14	Otros productos alimenticios	8,10	1,33	1,20	0,13	0,02
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	0,00	23,28	23,23	0,05	0,01
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>0,74</b>	<b>192,25</b>	<b>190,98</b>	<b>1,27</b>	<b>0,18</b>
17	ALQUILER	-0,01	151,34	151,34	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	8,34	16,64	16,64	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,51	22,61	22,33	0,29	0,04
20	Otros artefactos del hogar	1,29	1,66	0,67	0,99	0,14
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>2,22</b>	<b>42,31</b>	<b>26,07</b>	<b>16,24</b>	<b>2,23</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	0,00	5,01	3,48	1,53	0,21
23	Ropa confeccionada hombre	4,24	19,66	15,38	4,29	0,59
24	Ropa confeccionada mujer	0,83	14,74	5,57	9,17	1,26
25	Servicio de limpieza	0,00	2,90	1,64	1,26	0,17
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>1,41</b>	<b>256,16</b>	<b>253,65</b>	<b>2,51</b>	<b>0,34</b>
27	Cuidado de la salud	1,10	112,17	111,17	1,00	0,14
28	Cuidado y artículos personales	1,67	16,97	16,17	0,81	0,11
29	Recreo, material de lectura	8,89	25,47	25,13	0,34	0,05
30	Tabaco	-0,04	33,91	33,88	0,04	0,01
31	Educación	0,00	32,76	32,44	0,33	0,04
32	Transporte	0,00	34,88	34,88	0,00	0,00

## Anexo 9.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2018

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Encarecimiento Mensual	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción / Excedente en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>730,49</b>	<b>720,53</b>	<b>9,96</b>	<b>1,36</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>0,57</b>	<b>233,80</b>	<b>231,41</b>	<b>2,39</b>	<b>0,33</b>
3	Cereales y derivados	1,05	47,86	47,82	0,04	0,01
4	Carne y preparaciones	1,92	34,90	34,80	0,10	0,01
5	Pescados y mariscos	4,06	13,77	13,61	0,15	0,02
6	Grasas y aceites comestibles	-2,79	9,16	9,10	0,06	0,01
7	Leche, productos lácteos y huevos	-0,22	33,85	33,74	0,12	0,02
8	Verduras frescas	2,13	18,06	17,34	0,72	0,10
9	Tubérculos y derivados	2,42	19,29	19,26	0,03	0,00
10	Leguminosas y derivados	1,66	5,75	5,27	0,49	0,07
11	Frutas frescas	-10,10	9,18	8,64	0,54	0,07
12	Azúcar, sal y condimentos	4,99	11,19	11,18	0,01	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	0,39	6,59	6,52	0,08	0,01
14	Otros productos alimenticios	7,65	1,36	1,32	0,04	0,01
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	-2,51	22,84	22,82	0,02	0,00
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>0,28</b>	<b>196,18</b>	<b>195,56</b>	<b>0,61</b>	<b>0,08</b>
17	ALQUILER	0,31	155,18	155,18	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	16,68	16,68	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,40	22,75	22,65	0,10	0,01
20	Otros artefactos del hogar	-0,80	1,57	1,05	0,52	0,07
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>-0,05</b>	<b>44,52</b>	<b>38,39</b>	<b>6,13</b>	<b>0,84</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	0,62	5,13	4,62	0,51	0,07
23	Ropa confeccionada hombre	0,11	20,83	19,07	1,76	0,24
24	Ropa confeccionada mujer	-0,48	15,53	12,09	3,44	0,47
25	Servicio de limpieza	0,00	3,03	2,61	0,42	0,06
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>-0,72</b>	<b>256,00</b>	<b>255,17</b>	<b>0,84</b>	<b>0,11</b>
27	Cuidado de la salud	0,08	116,69	116,35	0,33	0,05
28	Cuidado y artículos personales	-0,03	16,68	16,41	0,27	0,04
29	Recreo, material de lectura	-8,82	20,08	19,96	0,11	0,02
30	Tabaco	0,00	34,50	34,49	0,01	0,00
31	Educación	0,00	33,18	33,07	0,11	0,01
32	Transporte	0,00	34,88	34,88	0,00	0,00

## Anexo 10.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2019

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Encarecimiento Mensual	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción / Excedente en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>-0,66</b>	<b>728,22</b>	<b>735,47</b>	<b>-7,25</b>	<b>-1,00</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>-1,00</b>	<b>234,58</b>	<b>236,32</b>	<b>-1,74</b>	<b>-0,24</b>
3	Cereales y derivados	1,89	50,80	50,83	-0,03	0,00
4	Carne y preparaciones	-3,33	35,83	35,91	-0,07	-0,01
5	Pescados y mariscos	-0,70	13,40	13,51	-0,11	-0,02
6	Grasas y aceites comestibles	0,00	9,40	9,44	-0,04	-0,01
7	Leche, productos lácteos y huevos	-0,31	34,59	34,67	-0,08	-0,01
8	Verduras frescas	-0,94	16,06	16,58	-0,52	-0,07
9	Tubérculos y derivados	-7,90	18,19	18,22	-0,02	0,00
10	Leguminosas y derivados	2,19	5,28	5,63	-0,35	-0,05
11	Frutas frescas	1,45	9,63	10,02	-0,39	-0,05
12	Azúcar, sal y condimentos	-2,09	10,88	10,89	-0,01	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	-0,35	7,21	7,27	-0,06	-0,01
14	Otros productos alimenticios	5,73	1,35	1,38	-0,03	0,00
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	-1,06	21,96	21,98	-0,01	0,00
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>0,26</b>	<b>204,52</b>	<b>204,96</b>	<b>-0,45</b>	<b>-0,06</b>
17	ALQUILER	0,25	163,49	163,49	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	16,72	16,72	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,54	22,64	22,71	-0,07	-0,01
20	Otros artefactos del hogar	0,73	1,67	2,05	-0,38	-0,05
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>3,87</b>	<b>48,18</b>	<b>52,64</b>	<b>-4,46</b>	<b>-0,61</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	-1,41	5,08	5,45	-0,37	-0,05
23	Ropa confeccionada hombre	5,93	23,84	25,12	-1,28	-0,18
24	Ropa confeccionada mujer	3,39	16,29	18,80	-2,50	-0,34
25	Servicio de limpieza	0,00	2,97	3,27	-0,31	-0,04
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>-1,95</b>	<b>240,94</b>	<b>241,55</b>	<b>-0,61</b>	<b>-0,08</b>
27	Cuidado de la salud	-1,76	100,64	100,88	-0,24	-0,03
28	Cuidado y artículos personales	0,54	16,92	17,11	-0,20	-0,03
29	Recreo, material de lectura	-12,54	21,43	21,52	-0,08	-0,01
30	Tabaco	0,00	34,50	34,51	-0,01	0,00
31	Educación	0,00	32,58	32,66	-0,08	-0,01
32	Transporte	0,00	34,88	34,88	0,00	0,00

## Anexo 11.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2020

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Encarecimiento Mensual	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción / Excedente en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>-0,50</b>	<b>728,19</b>	<b>746,67</b>	<b>-18,48</b>	<b>-2,54</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>-1,03</b>	<b>233,40</b>	<b>237,82</b>	<b>-4,43</b>	<b>-0,61</b>
3	Cereales y derivados	-0,53	51,48	51,55	-0,07	-0,01
4	Carne y preparaciones	-2,81	35,89	36,08	-0,19	-0,03
5	Pescados y mariscos	2,66	13,38	13,66	-0,28	-0,04
6	Grasas y aceites comestibles	-1,79	8,96	9,07	-0,11	-0,01
7	Leche, productos lácteos y huevos	-1,49	35,01	35,22	-0,21	-0,03
8	Verduras frescas	-0,30	16,16	17,49	-1,33	-0,18
9	Tubérculos y derivados	-3,33	16,81	16,87	-0,06	-0,01
10	Leguminosas y derivados	-1,67	5,43	6,33	-0,90	-0,12
11	Frutas frescas	1,77	9,99	10,99	-1,00	-0,14
12	Azúcar, sal y condimentos	-0,01	10,95	10,97	-0,01	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	-2,76	6,78	6,92	-0,14	-0,02
14	Otros productos alimenticios	9,34	1,34	1,42	-0,08	-0,01
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	-0,65	21,22	21,25	-0,03	0,00
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>-0,16</b>	<b>202,16</b>	<b>203,30</b>	<b>-1,14</b>	<b>-0,16</b>
17	ALQUILER	-0,21	161,46	161,46	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	16,72	16,72	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,14	22,35	22,52	-0,18	-0,02
20	Otros artefactos del hogar	-0,42	1,64	2,60	-0,96	-0,13
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>-0,91</b>	<b>46,32</b>	<b>57,68</b>	<b>-11,36</b>	<b>-1,56</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	0,00	5,09	6,03	-0,95	-0,13
23	Ropa confeccionada hombre	-2,39	22,42	25,69	-3,26	-0,45
24	Ropa confeccionada mujer	1,45	16,36	22,74	-6,38	-0,88
25	Servicio de limpieza	-4,36	2,45	3,23	-0,78	-0,11
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>-0,21</b>	<b>246,31</b>	<b>247,86</b>	<b>-1,55</b>	<b>-0,21</b>
27	Cuidado de la salud	-0,84	102,97	103,59	-0,62	-0,08
28	Cuidado y artículos personales	1,31	17,13	17,63	-0,50	-0,07
29	Recreo, material de lectura	0,55	25,33	25,54	-0,21	-0,03
30	Tabaco	0,00	34,27	34,29	-0,02	0,00
31	Educación	0,00	31,74	31,94	-0,20	-0,03
32	Transporte	0,00	34,88	34,88	0,00	0,00

## Anexo 12.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2021

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Variación Mensual (%)	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción / Excedente en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
1	<b>TOTAL</b>	<b>0,19</b>	<b>735,71</b>	<b>746,67</b>	<b>-10,95</b>	<b>-1,49</b>
2	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>-0,36</b>	<b>236,50</b>	<b>239,13</b>	<b>-2,62</b>	<b>-0,36</b>
3	Cereales y derivados	-2,58	45,21	45,25	-0,04	-0,01
4	Carne y preparaciones	0,71	39,32	39,43	-0,11	-0,02
5	Pescados y mariscos	8,66	14,07	14,24	-0,17	-0,02
6	Grasas y aceites comestibles	-3,06	12,30	12,36	-0,06	-0,01
7	Leche, productos lácteos y huevos	0,91	35,63	35,76	-0,13	-0,02
8	Verduras frescas	-3,71	14,59	15,38	-0,79	-0,11
9	Tubérculos y derivados	0,16	19,89	19,92	-0,04	0,00
10	Leguminosas y derivados	-1,71	5,21	5,74	-0,54	-0,07
11	Frutas frescas	-4,17	8,94	9,53	-0,59	-0,08
12	Azúcar, sal y condimentos	-0,24	11,71	11,72	-0,01	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	0,73	6,79	6,87	-0,08	-0,01
14	Otros productos alimenticios	-1,13	1,38	1,42	-0,05	-0,01
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	0,00	21,47	21,49	-0,02	0,00
16	<b>VIVIENDA</b>	<b>-0,26</b>	<b>199,13</b>	<b>199,80</b>	<b>-0,67</b>	<b>-0,09</b>
17	ALQUILER	-0,37	158,12	158,12	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	16,75	16,75	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,44	22,58	22,69	-0,11	-0,01
20	Otros artefactos del hogar	-1,87	1,67	2,24	-0,57	-0,08
21	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>0,93</b>	<b>46,88</b>	<b>53,61</b>	<b>-6,74</b>	<b>-0,92</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	1,32	5,29	5,85	-0,56	-0,08
23	Ropa confeccionada hombre	-1,16	22,68	24,62	-1,93	-0,26
24	Ropa confeccionada mujer	3,22	16,25	20,03	-3,78	-0,51
25	Servicio de limpieza	4,84	2,65	3,11	-0,46	-0,06
26	<b>MISCELANEOS</b>	<b>0,93</b>	<b>253,21</b>	<b>254,13</b>	<b>-0,92</b>	<b>-0,13</b>
27	Cuidado de la salud	1,68	104,15	104,51	-0,37	-0,05
28	Cuidado y artículos personales	1,16	16,97	17,26	-0,30	-0,04
29	Recreo, material de lectura	1,83	22,77	22,89	-0,12	-0,02
30	Tabaco	0,00	34,69	34,71	-0,01	0,00
31	Educación	0,00	28,14	28,26	-0,12	-0,02
32	Transporte	0,00	46,50	46,50	0,00	0,00

## Anexo 13.

### Canasta Familiar Básica del Cantón Manta, diciembre 2022

No. Orden	Grupos y Subgrupos de Consumo	Variación Mensual (%)	Costo Actual en Dólares	Distribución del ingreso actual**	Restricción / Excedente en el consumo	
					En Dólares	% del Costo
<b>1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0,42</b>	<b>776,37</b>	<b>793,33</b>	<b>-16,96</b>	<b>-2,18</b>
<b>2</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>-0,09</b>	<b>252,94</b>	<b>257,00</b>	<b>-4,06</b>	<b>-0,52</b>
3	Cereales y derivados	-3,23	46,65	46,71	-0,06	-0,01
4	Carne y preparaciones	0,07	39,98	40,15	-0,17	-0,02
5	Pescados y mariscos	-2,21	14,52	14,78	-0,26	-0,03
6	Grasas y aceites comestibles	0,26	14,54	14,64	-0,10	-0,01
7	Leche, productos lácteos y huevos	0,97	40,34	40,53	-0,20	-0,03
8	Verduras frescas	-1,19	14,90	16,12	-1,22	-0,16
9	Tubérculos y derivados	0,17	20,21	20,26	-0,05	-0,01
10	Leguminosas y derivados	6,83	5,78	6,61	-0,83	-0,11
11	Frutas frescas	11,84	12,69	13,61	-0,92	-0,12
12	Azúcar, sal y condimentos	-3,62	11,33	11,35	-0,01	0,00
13	Café, té y bebidas gaseosas	-0,63	8,02	8,15	-0,13	-0,02
14	Otros productos alimenticios	7,67	1,50	1,57	-0,07	-0,01
15	Alim. y beb. consumidas fuera del hogar	0,00	22,48	22,51	-0,03	0,00
<b>16</b>	<b>VIVIENDA</b>	<b>0,00</b>	<b>201,98</b>	<b>203,03</b>	<b>-1,04</b>	<b>-0,13</b>
17	ALQUILER	-0,10	159,67	159,67	0,00	0,00
18	Alumbrado y combustible	0,00	16,82	16,82	0,00	0,00
19	Lavado y mantenimiento	0,57	23,86	24,02	-0,16	-0,02
20	Otros artefactos del hogar	0,91	1,63	2,51	-0,88	-0,11
<b>21</b>	<b>INDUMENTARIA</b>	<b>-1,07</b>	<b>47,26</b>	<b>57,69</b>	<b>-10,43</b>	<b>-1,34</b>
22	Telas, hechuras y accesorios	0,00	5,15	6,02	-0,87	-0,11
23	Ropa confeccionada hombre	0,57	23,46	26,46	-2,99	-0,39
24	Ropa confeccionada mujer	-3,85	16,05	21,90	-5,85	-0,75
25	Servicio de limpieza	0,00	2,60	3,31	-0,72	-0,09
<b>26</b>	<b>MISCELANEOS</b>	<b>1,47</b>	<b>274,19</b>	<b>275,62</b>	<b>-1,42</b>	<b>-0,18</b>
27	Cuidado de la salud	3,22	120,71	121,28	-0,57	-0,07
28	Cuidado y artículos personales	1,11	18,43	18,89	-0,46	-0,06
29	Recreo, material de lectura	0,00	23,18	23,37	-0,19	-0,02
30	Tabaco	0,00	34,14	34,16	-0,02	0,00
31	Educación	0,00	31,24	31,42	-0,18	-0,02
32	Transporte	0,00	46,50	46,50	0,00	0,00